



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801  
Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXCIV A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 22 de abril de 2013  
No. 75

## SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL REGISTRO ESTATAL DE TRAMITES Y SERVICIOS, ESTABLECIDO EN LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MEXICO.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 467-A1, 1824, 1825, 1826, 1827, 270-B1, 482-A1, 1822, 1814, 1816, 1817, 1818, 1819, 1815, 476-A1, 478-A1, 479-A1, 1837, 1835, 1831, 1832, 1833, 1834, 274-B1, 276-B1, 277-B1, 275-B1, 273-B1 y 272-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 481-A1, 1836, 1838, 1839, 1840, 1823, 477-A1, 271-B1, 1820, 477-A1, 1830, 278-B1, 1821, 1828, 1829, 480-A1 y 483-A1.

**“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”**

## SECCION SEGUNDA

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO - TRABAJA, LEVANTA  
ENGRANDE

## SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

## COMISION ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

**FELIX ADRIAN FUENTES VILLALOBOS**, Secretario de Desarrollo Económico y Presidente del Consejo de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, de conformidad con los artículos 139 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 19, fracción XI y 36 fracción V Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2, 6, 7 fracción VII, 12 fracción I, 35, 37, 38 y quinto transitorio de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, y 24 fracción X del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, y

## CONSIDERANDO

Que el 6 de septiembre de 2010 se publicó la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México “Gaceta del Gobierno”.

Que el artículo 35 de la mencionada Ley establece que se crea el Registro Estatal de Trámites y Servicios como una plataforma de acceso público en el que estará inscrito el catálogo de trámites, servicios, requisitos, plazos y cargas tributarias de las dependencias estatales y que el Registro Estatal estará a cargo de la Comisión Estatal, de acuerdo con lo establecido en su artículo 37, y será colocado en una plataforma electrónica para su consulta pública, dando cumplimiento al artículo 38 de la misma Ley.

Que la H. "LVII" Legislatura del Estado de México tuvo a bien aprobar el Decreto que reforma la Política del Estado Libre y Soberano de México, con la finalidad de adicionar el artículo 139 BIS, que a rango constitucional la mejora regulatoria, acción que da cimiento a la simplificación normativa y administrativa, en el ámbito estatal y municipal.

Que en ese orden de ideas, también la Honorable Legislatura Mexiquense tuvo a bien aprobar reformas a varias disposiciones legales secundarias con el fin de fortalecer y otorgar instrumentos que propicien la coordinación entre los poderes del Estado, ayuntamientos y sociedad civil para coadyuvar a la eficiencia y eficacia para el desarrollo económico y la competitividad de la entidad.

En virtud de lo anterior, se emite el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL REGISTRO ESTATAL DE TRAMITES Y SERVICIOS, ESTABLECIDO EN LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.**

**UNICO.** El Registro Estatal de Trámites y Servicios se integra por los trámites y servicios que corresponden a las siguientes Secretarías:

Desarrollo Económico 34, Educación 354, General de Gobierno 48, Trabajo 29, Turismo 24, Transporte 28, Seguridad Ciudadana 55, Salud 39, Medio Ambiente 65, Contraloría 8, Finanzas 178, Desarrollo Urbano 58, Desarrollo Social 25, Desarrollo Agropecuario 66, Comunicaciones 18, Agua y Obra Pública 28 y Procuraduría General de Justicia del Estado de México 17, Gubernatura 1.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

**SEGUNDO.** El Registro Estatal de Trámites y Servicios sustituirá al Registro Estatal de Trámites Empresariales.

**TERCERO.** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los quince días del mes de abril de dos mil trece.

**LIC. FELIX ADRIAN FUENTES VILLALOBOS**  
**SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO**  
 Y  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA COMISION**  
**ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**  
**(RUBRICA).**

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ**  
**EDICTO**

En el expediente marcado con el número 677/2007-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LUIS ALFONSO MANUEL CANO SEGOVIANO, en contra de ALEJANDRO ANGELES BUSTOS, el Juez Noveno Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, señaló las nueve horas con treinta minutos del día siete de mayo del dos mil trece, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en autos, únicamente por lo que hace al cincuenta por ciento, del vehículo automóvil marca Chevrolet, modelo 2010, subline, tipo

vagoneta, placas ULN 6848, de origen importado, número de motor hecho en USA, color plata brillante, puertas cinco, número de tarjeta de circulación Q0221567, número de serie IGNLRGED7AS155066, equipado con DVD, asientos de piel y quema cocos con un valor de \$304,000.00 (TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.); de conformidad con lo establecido en el artículo 1411 del Código de Comercio, empero aplicable al presente procedimiento.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, en la tabla de avisos del Juzgado, GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, diario de mayor circulación en la Entidad, todos del Estado de México, los que se expiden a los once días del mes de abril del dos mil trece.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordene la publicación cuatro de abril del dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

467-A1.-19, 22 y 23 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 297/2013, promovido por MARTIN RODRIGUEZ CRUZ, quien promovió por su propio derecho, en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, respecto, del inmueble ubicado en: calle Morelos sin número, Barrio de San Miguel en el Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: veinte metros (20.00) colindando con calle Morelos, al sur: veinte metros (20.00) colindando con Manuel Romero Escutia, al oriente: cuarenta y dos metros (42.00) colindando con Celedonio Zepeda, al poniente: cuarenta y dos metros (42.00) colindando con Gerardo Raúl Iriarte Rodríguez. Con una superficie de ochocientos cuarenta (840.00) metros cuadrados aproximadamente.

Por lo que con apoyo en el establecido en el artículo 3.23 del Código Procesal en cita, háganse las publicaciones de los edictos respectivos con los datos necesarios de la solicitud del ocurrente, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que se informe del presente asunto a quien o a quienes, se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a éste Juzgado a deducirlo en términos de Ley, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, expídanse los edictos correspondientes, otorgados en Lerma de Villada, México, a los diecisiete días del mes de abril de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación, once de abril de 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

1824.-22 y 25 abril.

**JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "A".  
EXPEDIENTE: 1279/2008.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por MARIN NAVARRO JOSE GUADALUPE, en contra de MARIA DE JESUS CARLOTA MAVIL GARCES o MARIA DE JESUS CARLOTA MARVIL GARCES, expediente número 1279/2008, el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil en el Distrito Federal, en cumplimiento a lo ordenado en audiencia de fecha cinco de abril de dos mil trece, el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil ordenó sacar a remate en segunda y pública almoneda el bien inmueble ubicado en: calle de Palermo número 30, lote 4, manzana 10, Fraccionamiento Izcalli Pirámide, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de \$1'141,728 (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.), ya con el veinte por ciento de tasación y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio. Señalándose para tal efecto las doce horas del día diecisiete de mayo de dos mil trece.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre la primera y segunda publicación siete días y entre la segunda y la fecha del remate igual término publicaciones que deberán llevarse a cabo en los lugares de costumbre y en uno de los periódicos de mayor circulación de aquella identidad, en los tableros del propio Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y el periódico El Sol de México.-México, D.F., a 10 de abril de 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Hermelinda Morán Reséndis.-Rúbrica.

1826.-22 abril y 7 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

LUCAS MEJIA SANCHEZ, promueve en el expediente número 340/2013, Juicio: Procedimiento Judicial no Contencioso, inmatriculación judicial, respecto del terreno denominado "Mexcaoco", y/o "Techachalco", ubicado en carretera Temascalapa-Otumba, sin número, en San Juan Teacalco, Municipio de Temascalapa, Estado de México, que lo adquirió mediante contrato privado de compraventa celebrado en fecha diez de febrero de mil novecientos noventa y tres, con GENARO MILLAN SANCHEZ, que lo detenta en posesión física y jurídica, ejerciendo actos de dominio desde hace más de cinco años anteriores a la actual fecha, colocándolo en concepto de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe mismo que tiene las siguientes medida y colindancias: al norte: en tres líneas, la primera 39.77 con Herminia Quintana Vizcarra, actualmente con Victoria González Vizcarra, segunda 184.00 metros, con carretera Temascalapa-Otumba, tercera 100.00 metros con carretera Temascalapa-Otumba, al sur: 112.00 metros con camino viejo a Otumba, al oriente: 68.00 metros, colinda con gasoducto, al poniente: 225.00 metros con Simona Mejía Sánchez. Con una superficie total de aproximada de: 17,311.42 metros.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación.- Otumba, México, once de abril del año dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan de Jesús Alonso Carrasco.-Rúbrica.

1825.-22 y 25 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

JOSE LEOCADIO MAY CHALE, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 906/12, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido en contra de PAULINO BERUMEN ROSAS y ASOCIACION SAGITARIO X, respecto del inmueble ubicado en el lote 22, del condominio 3, del circuito Juan Escutia, de la Colonia Juan de la Barrera, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; las siguientes prestaciones: A).- La declaración de que en virtud de haber poseído en términos de Ley, he adquirido por usucapción y por lo tanto, me he convertido en el único y legítimo propietario del inmueble antes descrito, el cual poseo en forma pública, pacíficamente, ininterrumpidamente y de buena fe, por lo tanto tengo el dominio del mismo, en concepto de dueño, el cual tiene una superficie total de 176.15 mts2, con las colindancias siguientes, al norte: 7.00 mts. linda con el lote 1, al sur: 7.00 mts. linda con lote 21, al oriente: 25.15 mts. linda con Juan Escutia y lote 23, al poniente: 25.15 mts. linda con propiedad privada, Unidad CTM XIII. B).- Que la sentencia que dicte su Señoría me sirva de título de propiedad del inmueble materia del presente Juicio.- Funda su demanda en los siguientes hechos: 1.- La fracción de terreno perteneció al hoy demandado PAULINO BERUMEN ROSAS y ASOCIACION SAGITARIO X, con los siguientes antecedentes del Registro Público de la Propiedad, partida 16-118, volumen 1469, libro primero, sección primera de fecha catorce de octubre de mil novecientos noventa y nueve. 2.- Dicha fracción de terreno es única y exclusivamente de una superficie aproximada de 176.15 mts2. 3.- Desde el día doce de diciembre de mil novecientos noventa y siete, hasta la fecha, vengo poseyendo en concepto de propietario, pública, pacífica,

ininterrumpidamente, y de buena fe. 4.- Mi posesión se deriva de la transmisión que me hiciera ASOCIACION SAGITARIO X, A.C., representada por la Señora ANTONIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, y el señor JUAN CARLOS BARRERA MACIAS, mediante el contrato privado de compraventa de fecha doce de diciembre de mil novecientos noventa y siete. Por lo que por auto de fecha cuatro de abril del año en curso, se ordenó emplazarle por medio de edictos al codemandado PAULINO BERUMEN ROSAS, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndole que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las notificaciones en términos del artículo 1.182 y 1.183 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 09 de abril del 2013.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: Cuatro de abril de dos mil trece.-Secretario, Lic. Julio César Ramírez Delgado.-Rúbrica.

1827.-22 abril, 2 y 13 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ordinario Civil, sobre cumplimiento de obligación, promovido por CUTBERTO LOPEZ MORENO, en contra de MARIA DEL REFUGIO FERNANDEZ DOMINGUEZ, expediente número 1114/2010, el C. Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, señaló las: 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 30 treinta de abril del año dos mil trece, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del inmueble embargado, ubicado en, calle Pioquinto Galiz, manzana 1781, lote 3, de la Colonia Ampliación Emiliano Zapata, primera sección en el poblado de Ayotla, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México y/o la vivienda unifamiliar en condominio "A", ubicada en el lote 12, de la manzana 13, de la calle Loma Baja, del conjunto urbano denominado "Lomas de Ixtapaluca", ubicado en calle Jacarandas número 1, de la Colonia Valle Verde en el poblado de Tlapacoya, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, la cual deberá de anunciarse por medio de edictos que se fijarán por una sola vez, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado; sirviendo como base para el remate la suma de \$673,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, sirviendo de base para el remate y como postura legal, el importe fijado en el avalúo.

Publíquese por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado.

En cumplimiento al auto de fecha 14 catorce de marzo del año dos mil trece; expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a dos días del mes de abril del año dos mil trece.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Felipe Rueda Albino.-Rúbrica.

270-B1.-22 abril.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas doce y veintiuno de marzo del dos mil trece, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por COBRANZA NACIONAL DE CARTERAS S. DE R.L. DE C.V., en contra de ALFONSO LOPEZ GARCIA y OTRA, expediente número 914/2005, el C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado Julio Gabriel Iglesias Gómez, señaló las diez horas del día diecisiete de mayo del año dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta, respecto al inmueble ubicado en: Departamento número ciento uno, edificio "C" condominio Huerto constituido sobre el lote 19 manzana uno, resultante de la subdivisión de la fracción restante del predio ubicado en la Ex Hacienda del Pedregal, conocido comercialmente como Conjunto Urbano "Hacienda del Pedregal", ubicado en Boulevard General Ignacio Zaragoza, número 8, Colonia Monte María, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y sirva de precio base para dicho remate la cantidad de \$341,000.00 M.N. (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) que es el precio de avalúo; y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, para que los posibles licitadores puedan tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos del diez por ciento efectivo del valor del avalúo debiendo observarse lo dispuesto en el artículo 574 del Código Procesal Civil para tomar parte en la correspondiente subasta, misma que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado ubicado en Avenida Niños Héroes número 132, 8° piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06720, en esta Ciudad de México, Distrito Federal.

Para su publicación dos veces debiendo mediar entre cada publicación siete días hábiles y entre la última y la audiencia de remate igual plazo.-México, D.F., a 05 de abril del 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Julia Nolasco Ochoa.-Rúbrica.

482-A1.-22 abril y 7 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION  
 DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O**

ACTOR: SERGIO VAZQUEZ ARANDA y GRACIELA DEL SOCORRO VAZQUEZ PRECIADO.  
 DEMANDADO: FAUSTO NERI TAMBIEN CONOCIDO CON EL NOMBRE DE FAUSTO NERI HUERTAS.

En los autos del expediente 430/10, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por SERGIO VAZQUEZ ARANDA y GRACIELA DEL SOCORRO VAZQUEZ PRECIADO en contra de FAUSTO NERI, también conocido como FAUSTO NERI HUERTAS, el Juez Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Toluca, Estado de México, señala las diez horas con treinta minutos del día dos de mayo de dos mil trece, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en el cruce de las calles Juárez y Cuauhtémoc en el poblado de San Pedro Tlaltizapan, Municipio de Santiago Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, Estado de México, bajo la partida número 609 -792 a foja 96, volumen XX, libro primero, sección primera, de fecha veintitrés de octubre de 1991, embargado en la diligencia de veintiuno de agosto del año dos mil doce, el cual tiene un precio de avalúo de TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad por que fue valuada por los peritos designados en autos, misma cantidad que servirá de base para la primera almoneda de remate, en consecuencia, anúnciese su

venta en la Gaceta Oficial de Gobierno, Boletín Judicial del Estado de México, así como en la tabla de avisos o puerta de este Tribunal y de aquel al que se ubica el inmueble, por una sola vez, convocando postores de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de 7 siete días, se expiden a los doce días del mes de abril de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.  
1822.-22 abril.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos de el Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de JOEL ESPINOSA MONDRAGON, expediente 82/2004, por audiencia de fecha ocho de marzo del año dos mil trece, el C. Juez ordenó sacar a remate en segunda almoneda el departamento número dieciséis del condominio ubicado en la calle de Insurgentes s/n oficial lote nueve, de la manzana cuatro, del conjunto denominado La Pradera, en el Municipio de Ecatepec, México, cuya base para el remate serán las dos terceras partes del avalúo con la rebaja del veinte por ciento, que es la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para que tenga lugar el remate se señalan las trece horas del día quince de mayo del año en curso, debiendo satisfacer las personas que concurran como postores el requisito previo del depósito a que se refiere el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate en igual plazo en el Diario Imagen en los tableros de avisos del Juzgado y Tesorería del Distrito Federal y en los sitios de costumbre de dicha Entidad.-México, D.F., a 4 de abril de 2013.-Atentamente.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Remedios Juana Franco Flores.-Rúbrica.

1814.-22 abril y 3 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 138/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, promovido por EMANUELLE CIENFUEGOS MANNINO, quien promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto del terreno ubicado en calle Villada, sin número, Barrio de Santa María en el Municipio de Zinacantepec, México, por haberlo poseído en forma pública, continua e ininterrumpidamente, en forma pacífica, de buena fe y en concepto de propietario, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 78.37 metros con Luis Colín Alfonso Fabela Mejía, Gerardo Colín y Ausencio Esquivel, sur: 88.13 metros con Luis González Alcántara, Federico Ronquillo, Gerardo Zaragoza Mejía y Dolores Romero, al oriente: 97.46 metros con Francisco Arriaga, al poniente: 92.63 metros con calle Prolongación Villada, teniendo una superficie de 8000.00 metros cuadrados. El Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley.-Toluca, México, a los once días del mes de abril de dos mil trece.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación siete de marzo de 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

1816.-22 y 25 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 181/2013, EMANUELLE CIENFUEGOS MANNINO, por su propio derecho, quien promueve Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Inmatriculación, mediante la Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en la calle Las Palomas, sin número, Barrio de Santa María, en el Municipio de Zinacantepec, Estado de México, por haberlo poseído en forma pública, continua e ininterrumpidamente en forma pacífica, de buena fe y en concepto de propietario, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: con dos líneas la primera de 134.13 metros y la segunda línea de 8.83 metros y colinda con Luis Colín, al sur: 146.60 metros colinda con Gerardo y Luis Zaragoza, al oriente: con dos líneas, la primera de 95.63 metros y la segunda de 31.73 metros y colinda con Blas y Luis Garatachia, al poniente: 117.72 metros y colinda con calle Las Palomas, con una superficie aproximada de 15000 metros cuadrados. El Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley. Dado en esta Ciudad de Toluca, México, a los ocho días del mes de abril de dos mil trece.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación cuatro de abril de dos mil trece.-Secretaria de Acuerdos, Licenciado Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

1817.-22 y 25 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente 1553/2012, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, promovido por ENRIQUE DE LA LUZ PLASCENCIA, respecto de una fracción del inmueble denominado "Palo Colorado", ubicado actualmente en la Colonia "Rancho de Jesús María", en San Francisco Soyaniquilpan, Municipio de Soyaniquilpan de Juárez, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 174.00 metros y linda con Ignacio Badilla, al sur: en dos líneas de 102.00 metros y 63.00 metros y linda con ejido de Buena Vista y con terreno del señor David Maldonado, al oriente: 302.00 metros y linda con Pompeyo Espinoza, actualmente Héctor Antonio Espinoza Ruiz y al poniente: 337.00 metros y linda con Pompeyo Espinoza, actualmente Héctor Antonio Espinoza Ruiz, con una superficie de (4 97' 27", cuatro hectáreas, noventa y siete áreas y veintisiete centiáreas o lo que es lo mismo cuarenta y nueve mil setecientos veintisiete metros cuadrados), toda vez que no ha sido posible notificar el presente asunto a IGNACIO BADILLA GONZALEZ y HECTOR ANTONIO ESPINOZA RUIZ, mismos que tuvieron como último domicilio conocido en San Francisco Soyaniquilpan, Municipio de Soyaniquilpan de Juárez, Estado de México, en tal virtud, mediante proveído de fecha veinte de marzo de dos mil trece, se ordenó notificar a IGNACIO BADILLA GONZALEZ y HECTOR ANTONIO ESPINOZA RUIZ, por lo que procedase a la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil en vigor, así como los artículos 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procedase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación, por tanto se ordena fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución.-Doy fe.-Dado en Jilotepec, México, a los nueve días del mes de abril de dos mil trece.-Auto de fecha veinte de marzo de 2013.-Primer Secretario, Lic. Chrystian Tourlay Arizona.-Rúbrica.

1818.-22 y 25 abril.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas veinte de marzo y ocho de abril ambos del dos mil trece, dictado en los autos del Juicio INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de VELAZQUEZ SOLORZANO BARBARA y GUSTAVO VAZQUEZ ACEVEDO, radicado en la Secretaría "A", bajo el número de expediente 741/09, la Ciudadana Juez Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta, el inmueble sujeto a hipoteca consistente en casa número 2 construida sobre lote 13, manzana 36, marcada con el número oficial 4, de la calle Juan de la Barrera, del conjunto habitacional denominado "Los Héroes", del Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$380,100.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes y para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar previamente al Juzgado, mediante billete de depósito una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos, con fundamento en el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, para que tenga verificativo la diligencia de remate se señalan diez horas con treinta minutos del día diecisiete de mayo del año en curso, remate que se llevará a cabo en el local que ocupa este H. Juzgado ubicado en Niños Héroes 132, Torre Sur, tercer piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Adán Arturo Ledesma Alvarez.-Rúbrica.

1819.-22 abril y 7 mayo.

antecede, la entrega material y jurídica del bien inmueble que se precisa en la prestación anterior; c) La entrega material jurídica de los bienes muebles consistentes en: nueve lavadoras industriales, cinco secadoras industriales y tres "mangles" planchadoras industriales y dos calderas industriales, que forman parte del contrato del que se demanda la rescisión; d) El pago de una renta, a juicio de peritos, por el uso del inmueble materia de la compraventa y por el uso de nueve lavadoras industriales, cinco secadoras industriales y tres "mangles" planchadoras industriales y dos calderas industriales, en términos de lo dispuesto por el artículo 7.593 del Código Civil para el Estado de México; e) El pago de una indemnización a juicio de peritos por el deterioro del inmueble materia de la compraventa y por el deterioro de nueve lavadoras industriales, cinco secadoras industriales y tres "mangles" planchadoras industriales y dos calderas industriales en términos de lo dispuesto por el artículo 7.593 del Código Civil; f) El pago de gastos y costas; haciéndole saber que debe presentarse a este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, fijando la Secretaría una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Tribunal, apercibiéndole a la demandada que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en el Boletín Judicial, así como para la fijación en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los once días del mes de febrero del dos mil trece.-Fecha de acuerdo 17/02/2012.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

1815.-22 abril, 2 y 13 mayo.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC**  
**E D I C T O**

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 134/09, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por DAVID REGULO BAUTISTA RAMIREZ, en su carácter de Apoderado Legal de la Empresa denominada LAVANDERIA INDUSTRIAL PEÑAROLLES, S.A. DE C.V. en contra de LIVSA LAVANDERIA INDUSTRIAL LA VICTORIA, S.A. DE C.V. por conducto de su Administrador Unico señora HORTENSIA CABRERA CAVAZOS, por auto del veinticinco de marzo del dos mil once, el Juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada persona moral LIVSA LAVANDERIA INDUSTRIAL LA VICTORIA, S.A. DE C.V., a través de su Administrador Unico Señora HORTENSIA CABRERA CAVAZOS, a quien se le hace saber de la demanda instaurada en su contra en la vía Ordinaria Civil y en ejercicio de la acción que le compete las siguientes prestaciones: a) La rescisión del contrato privado de compraventa celebrado por mi representada LAVANDERIA INDUSTRIAL PEÑAROLLES, S.A. DE C.V., con LIVSA LAVANDERIA INDUSTRIAL LA VICTORIA, S.A. DE C.V., de fecha 23 de julio de 2003, respecto del bien inmueble compuesto por terreno y construcción correspondiente a la fracción de la parcela marcada con el número 1501 ubicada en el paraje denominado San Antonio perteneciente al Ejido San Mateo Atenco, Estado de México, actualmente identificado con el número 305 de la calle Cinco de Mayo, de la Colonia Reforma del Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, con una superficie de 1000 metros cuadrados y cuyas colindancias son: al norte: 20 mts. con Alejandro García Gutiérrez; al sur: 20 mts. con calle 5 de Mayo; al oriente: 50 mts. con la señora María Ontiveros; y, al poniente: 50 mts. con Alejandro García Gutiérrez; b) Como consecuencia lógica y jurídica de la prestación que

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**  
**E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

JOSE ALBERTO SEGUNDO MARTINEZ, promueve en su carácter de Apoderado Legal de THE BANK OF NEW YORK MFLON, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, a través del ADMINISTRADOR FIDEICOMISO F/00361, ING HIPOTECARIA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, Juicio Ordinario Civil, bajo el número de expediente 1238/2011, en contra de NILSON FUENTES FUENTES y ELVIA QUIROZ SANCHEZ, el Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, Licenciado Juan Carlos Vilchis Millán, señaló las diez horas del día tres de mayo del año dos mil trece, para la celebración de la primera almoneda de remate respecto del inmueble ubicado en vivienda "B", dúplex construida sobre la unidad privativa 4, del lote condominal 34, de la manzana 46, del conjunto tipo mixto habitacional de interés social, popular, industrial, comercial y de servicios denominado "Las Américas", ubicado en el Municipio de Ecatepec, Estado de México y elementos comunes que le corresponden. Convocándose a postores, siendo el precio de remate la cantidad de \$620,000.00 (SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde a lo valuado por los peritos, siendo postura legal la que cubra el importe fijado, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, para lo cual se convocan postores, apercibiéndoseles que para el caso de que su postura sea en efectivo, lo deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado, cítese personalmente al demandado para que comparezca a la almoneda de referencia a deducir sus derechos,

anúnciese su venta por una sola vez, publicándose edicto en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y tabla de avisos de este Juzgado, almoneda que se llevará en forma pública en el local de este Juzgado.-Ecatepec de Morelos, once de abril del año dos mil trece.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Fecha del acuerdo donde se ordena la publicación ocho de abril del dos mil trece.-Segundo Secretario, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

476-A1.-22 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

JUAN EDUARDO RAMIREZ OAXACA, por su propio derecho, bajo el expediente número 382/2013, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, respecto de un inmueble ubicado en carretera Acueducto, antes carretera Zumpango-Tizayuca, sin número, Barrio San Miguel, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 metros con Julio César García Ramírez antes Carmen Concepción Ramírez Gamboa, al sur: 30.00 metros con carretera Acueducto, antes carretera Zumpango-Tizayuca, al oriente: 20.00 metros con Juan Ranulfo Ramírez, al poniente: 20.00 metros con Julio César García Ramírez, antes Carmen Concepción Ramírez Gamboa, teniendo una superficie de 600.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los nueve (9) días del mes de abril de dos mil trece (2013).-Validación del edicto acuerdo de fecha ocho (8) de abril de dos mil trece (2013).-Funcionario Licenciado Carlos Esteva Alvarado, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

478-A1.-22 y 25 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

JUAN ANDRES RAMOS GODINEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 415/2013, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Inmatriculación por Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en Avenida Hidalgo sin número, Barrio de Huicalco, en el Municipio de Hueyoxtla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 49.49 metros con Juana Mendoza, al oriente: 29.61 metros con Sofía y María del Carmen Álvarez Hernández, al sur: 58.92 metros con Dorotea Carmen Mendoza Mendoza y al poniente: 30.00 metros con Avenida Hidalgo, con superficie total aproximada de 1,493.88 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y en caso de que se sientan afectados lo aleguen por escrito, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los dieciséis (16) días del mes de abril del año dos mil trece (2013).-Validación del edicto acuerdo de fecha (11) once de abril de dos mil trece (2013).-Funcionario Licenciado Félix Román Bernardo Jiménez, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

478-A1.-22 y 25 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente 311/2013, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, promovido por ANTONIO SANCHEZ PADILLA, sobre el inmueble que se encuentra ubicado domicilio conocido, manzana primera, en Calpulalpan, Municipio de Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 146.00 metros y linda con callejón, al sur: 177.25, 12.70 y 9.76 metros y linda con Macedonio Santiago, hoy en día Rosario Robles Santiago, al oriente: 116.00 metros y linda con callejón y al poniente: 40.00 metros y linda con Félix Santiago hoy en día Juan Santiago de la Cruz, con una superficie total aproximada de (13,125.00 m2) en tal virtud, mediante proveído de fecha cuatro de marzo de dos mil trece, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil en vigor, procédase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.-Doy fe.-Dado en Jilotepec, México, a los catorce días del mes de marzo de dos mil trece.-Auto de fecha cuatro de marzo de dos mil trece.-Primer Secretario, Lic. Chrystian Tourlay Arizona.-Rúbrica.

478-A1.-22 y 25 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

GENARO PAEZ AMARO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 27 veintisiete de marzo del año 2013 dos mil trece, dictado en el expediente número 146/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapación, promovido por AGUSTINA MORALES GARCIA, se le hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A) La usucapación respecto del lote de terreno número 46, manzana 71-B, de la calle Caballo Bayo, número 43, Colonia Aurora, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México. B) La cancelación y tildación en el Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México. Toda vez que la accionante refiere en forma sucinta, que es propietaria del inmueble antes citado, en virtud de haber adquirido el lote de terreno en mención en fecha 10 diez de enero de 1990 por contrato de compraventa, celebrado con el señor GENARO PAEZ AMARO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte en 17.00 metros con lote 47, al sur 17.00 metros con lote 45, al oriente 9.00 metros con lote 03 y al poniente 9.00 metros con calle Caballo Bayo, el cual tiene una superficie de 153 metros cuadrados, y que desde la fecha en que lo adquirió se encuentra en posesión de dicho lote en forma pacífica, continua, pública e ininterrumpidamente gozando públicamente con el carácter de propietaria y de buena fe. Tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, como parte demandada se les emplaza a juicio por medio de edictos, haciendo saber al enjuiciado que tiene un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra en este Juzgado con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndose por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico "8 Columnas" y en el Boletín Judicial; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de

este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 04 cuatro días del mes de abril del año dos mil trece.-Doy fe.-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación 27 de marzo de 2013.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Reyes Pérez.-Rúbrica.

479-A1.-22 abril, 2 y 13 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 241/2007.

ACTOR: JUAN MARIO REYNA ORTIZ.

DEMANDADA: FRACCIONAMIENTO CASA BELLA, S.A. y BANCO DEL NOROESTE S.N.C.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: FRACCIONAMIENTO CASA BELLA, S.A. y BANCO DEL NOROESTE S.N.C.

EL C. JUAN MARIO REYNA ORTIZ, demanda el Juicio Ordinario Civil, USUCAPION, de FRACCIONAMIENTO CASA BELLA, S.A. y BANCO DEL NOROESTE S.N.C., la declaración judicial de que me he convertido en propietario del terreno identificado como lote número 5, de la manzana 2, del predio denominado actualmente "Privada de Vicente Coss San Agustín 2ª. Sección", inmueble que se desprende un predio de una superficie mayor inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, a favor de FRACCIONAMIENTO CASA BELLA, S.A. y BANCO DEL NOROESTE S.N.C., descrito como lote 2, resultante de la subdivisión del lote 8 de la manzana 19, de la Desecación del Lago de Texcoco, ubicado en San Cristóbal del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, predio debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo la partida 123 a 129, volumen 738, Libro Primero de la Sección Primera de fecha 28 de julio de 1986, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias y superficie; al norte: 62.35 metros con Avenida Piedad; al sur: 53.33 metros con lotes 1 y 3 del mismo predio; al oriente: 131.00 metros con lotes 5 y 6 del mismo predio; al poniente: 131.00 metros con andador. Con una superficie total de 8,167.65 metros cuadrados.

Manifestando los siguientes hechos: Soy poseedor en concepto de propietario de una fracción del inmueble detallado e identificado en líneas precedentes, y cabe señalar que en fecha veinte de febrero de mil novecientos noventa y cinco celebramos contrato privado de compraventa por la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, tal y como consta en el mismo. Cantidad que fue pagada en su totalidad a la firma del documento y que desde esa fecha he tenido la posesión en concepto de dueño. De forma pública, pacífica, continua y de buena fe, el cual tiene las siguientes medidas una superficie de 120.36 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 9.05 metros con lote 4; al sur: 9.05 metros con lote 6-A; al oriente: 13.30 metros con lote 2; y al poniente: 13.30 metros con calle Justino Carpio.

Debo comentar que al realizar indagaciones respecto a mi predio que ocupo para regularizarlo y obtener la escritura correspondiente, e encontrado que dicho predio llamado FRACCIONAMIENTO CASA BELLA, S.A. y BANCO DEL NOROESTE S.N.C., descrito como lote 2 resultante de la subdivisión del lote 8 de la manzana 19, de la Desecación del Lago de Texcoco, ubicado en San Cristóbal del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, predio debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo la partida 123 a la 129, volumen 738, Libro Primero de la Sección Primera de

fecha 28 de julio de mil novecientos ochenta y seis, tal y como se demuestra con el Certificado de Inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad.

Asimismo en la compraventa realizada el vendedor JAVIER GUIZAR MARTINEZ, se comprometió a regularizar el predio a efecto de adjudicarnos, inclusive acudimos ante la CRESEM, (COMISION PARA LA REGULARIZACION DEL SUELO DEL ESTADO DE MEXICO), hoy IMEVIS, (INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL), pero al no contar con título suficiente inscrito a su favor en el Registro Público de la Propiedad no fue posible realizar trámite alguno ante este Organismo Público Descentralizado CRESEM, toda vez que a la fecha el predio sigue registralmente inscrito a nombre de FRACCIONAMIENTO CASA BELLA, S.A. y BANCO DEL NOROESTE S.N.C., es por ello que a través de este conducto realicé el presente juicio tomando en cuenta que dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, y de acuerdo a la posesión que he disfrutado en los términos mencionados, solicito a Usía se me declare propietario de la fracción del inmueble a que se refiere este juicio, de acuerdo a la causa generadora de mi posesión y disposiciones que marca la Ley, habiendo operado la prescripción de usucapión a mi favor.

Manifestando que desde que tengo la posesión del predio materia de este juicio, he efectuado todos los actos de dominio inherentes al mismo bardeándolo y ocupándolo como casa habitación realizando diversas mejoras con mi propio dinero.

Cabe señalar a su Señoría que dada la calidad de propietario de la cual he gozado o realizado diversas mejoras por cuenta de mi propio peculio, en el citado inmueble, toda vez que el lote lo he venido ocupando como casa habitación, realizando diversos pagos de impuestos y contribuciones fiscales.

Por lo que considero que de acuerdo con la Ley han operado efectos prescriptivos a mi favor y es por ello que solicito a su Señoría que al momento de dictar sentencia definitiva se condene al demandado al cumplimiento de las prestaciones reclamadas, y se me declare propietario del terreno descrito con antelación y que es materia del presente juicio.

Se hace saber a FRACCIONAMIENTO CASA BELLA, S.A. y BANCO DEL NOROESTE S.N.C., quienes deberán presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de éste Tribunal las copias de traslado.

Plíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta Entidad, se expide a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil trece.-Doy fe.-Fecha del que ordena la publicación: doce de diciembre del año dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica

1837.-22 abril, 2 y 13 mayo.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

Que por auto de fecha veintuno de marzo del año dos mil trece, dictado en el expediente número 2350/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIREYA ESTRADA GUTIERREZ, denunciado por ANA MARIA TRAPAGA UNDA, se ordena la notificación de las personas que se crean con mejor



derecho a heredar en la presente sucesión, por medio de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la denuncia, que se publicarán, por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación donde se haga la citación, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, a deducir y justificar los posibles derechos hereditarios que les pudieran corresponder en esta sucesión, aperecidos que si pasado el término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarles, se seguirá el juicio y se designará interventor, haciéndose las posteriores notificaciones por medio de la lista fijada en lugar visible de este Juzgado. Se expide la presente el día nueve de abril del año dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Diana Guzmán Castillo.-Rúbrica.

1835.-22 abril, 2 y 13 mayo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Que en el expediente 482/00 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MARIA EUGENIA SOCORRO PEREZ MENDOZA en contra de RUBEN SERRANO TOVAR y GABRIELA ESCOBEDO LOPEZ, el Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las diez horas del día diecisiete de mayo de dos mil trece, para que tenga verificativo la TERCERA ALMONEDA DE REMATE, del bien inmueble embargado en el presente asunto, consistente en: la casa número 25 (Veinticinco) del desarrollo habitacional denominado "Hacienda Santa Cruz", en Avenida Río Papaloapan número 406 (Cuatrocientos Seis), Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Toluca, México, con una superficie de 98.61 metros cuadrados, cuyos datos registrales son: partida 5023674, de fecha 28 (veintiocho) de julio de 2010 (dos mil diez), folio real 4597, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$884,054.25 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 25/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción de diez por ciento del precio fijado para la segunda almoneda de remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes indicado, tal y como lo establece el artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio; convóquense postores y anúnciese la venta del bien inmueble antes citado, a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por una sola vez, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. Toluca, México, nueve de abril de dos mil trece.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: ocho de abril de dos mil trece.-Secretario, Lic. Carlos Alberto Reyes Silva.-Rúbrica.

1831.-22 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: Se le hace saber que en el expediente 70/2013; relativo al Juicio Ordinario Civil de USUCAPION, promovido por DOLORES MUÑOZ DOMINGUEZ, en contra de SALVADOR ROBLES VERA, en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, el Juez del conocimiento dictó auto de fecha veinticinco de enero de dos mil trece, en la cual admitió la demanda y mediante proveído de fecha diez de

abril de dos mil trece, se ordenó emplazar por medio de edictos a SALVADOR ROBLES VERA, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el aperecimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le hará por lista y Boletín Judicial: Relación sucinta de la demanda PRESTACIONES: A).- La usucapión respecto de la Vivienda tipo Dúplex, planta baja, Jardines de la Hacienda, Embotelladores Sección H-61, ubicado en la Avenida del Potrero número 36, manzana 26, lote 09, Cuautitlán Izcalli, México, con una superficie de terreno de 57.50 metros cuadrados, B).- Una vez dictada la sentencia definitiva a favor de la actora, se solicita, se gire oficio al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, México, para que se inscriba a favor de la actora, el inmueble materia de la litis, haciendo las cruces y tildaciones pertinentes y se reconozca a la actora nueva propietaria, por haber cumplido con todos los requerimientos de Ley. C).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio hasta su total terminación. HECHOS: I.- En fecha seis de enero de dos mil seis, la actora, en su carácter de compradora, celebró contrato privado de compraventa con el demandado, respecto del inmueble descrito en la prestación A), tal y como lo comprueba con el documento base de la acción. II.- El referido contrato, en su cláusula segunda, se estableció como precio del inmueble referido y que se pretende usucapir, la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, cantidad que el señor SALVADOR ROBLES VERA, declaró haber recibido de manos de la actora, dinero en efectivo y a su entera satisfacción, extendiéndole el recibo más eficaz que en derecho corresponda, tal y como lo comprueba con el referido contrato exhibido en la demanda. III.- Desde la fecha en que la actora adquirió el referido inmueble, le fue otorgada por el demandado la posesión, real, formal y material y que se encuentra estipulado en la cláusula tercera del contrato de compraventa exhibido en autos, y desde el seis de enero de dos mil seis, la actora tiene la posesión en concepto de propietario, posesión que le fue transmitida por el hoy demandado. IV.- En el momento en que la actora adquirió el inmueble materia de la litis la actora ha tenido la posesión del multicitado inmueble, en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, y a título de propietario y desde el día en que la actora se le transmitió la posesión, la parte actora ha realizado actos de dominio, ya que en dicho inmueble lo habita con su familia. V.- El citado inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, México, a nombre del demandado SALVADOR ROBLES VERA, bajo la partida 63, volumen 394 Libro Primero, Sección Primera de fecha cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete, tal y como lo acredita con el certificado de inscripción que se acompañó en su demanda. V.- Debido a que la parte actora tiene la legítima posesión respecto del inmueble materia de la litis, por el tiempo y las condiciones exigidas por la Ley Sustantiva de la Materia, y por acreditada la causa generadora de la posesión, la cual consiste en el contrato de compraventa, razón por la cual promueve el presente juicio de usucapión, en contra de SALVADOR ROBLES VERA. Se deja a disposición de SALVADOR ROBLES VERA, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta Entidad y en el Boletín Judicial, dado en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a los dieciséis días del mes de abril de dos mil trece.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 10 de abril de 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sandra Alicia Alvarez Luna.-Rúbrica.

1832.-22 abril, 2 y 13 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
 E D I C T O**

En el expediente número 503/2010, la actora MARIA ELISA HERNANDEZ ARROYO, por conducto de su Apoderada Legal TULIA MARIA DEL PILAR FERNANDEZ HERNANDEZ promovió Juicio Ordinario Civil (USUCAPION) en contra de ALBERTO TAPIA LAGUNAS respecto de una fracción del terreno denominado "El Cuarto" ubicado en términos del pueblo de San Pedro Atzompa, Municipio de Tecámac de F.V., Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, con una superficie aproximada de 181.67 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes; al norte: 9.37 metros linda con lote 5; al sur: 8.90 metros linda con calle Emiliano Zapata; al oriente: 20.00 metros linda con calle sin nombre; al poniente: 20.00 metros linda con lote 3; lo anterior en base a los siguientes hechos: La actora argumenta que en fecha diez de abril de mil novecientos ochenta y tres celebró contrato de compra venta con el Señor ALBERTO TAPIA LAGUNAS, respecto del inmueble citado en líneas anteriores, por lo que desde esa fecha viene poseyéndolo en forma pacífica, continua, a título de dueña.

Agregando que actualmente dicho inmueble se encuentra registrado a favor de ALBERTO TAPIA LAGUNAS bajo la partida 160, volumen XVII, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 14 de agosto de 1980. Por lo que el Juez ordena por auto de fecha veintiséis de marzo de dos mil trece, emplazar por edictos a ALBERTO TAPIA LAGUNAS, ordenándose publicar dicha solicitud por medio de edictos, para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en la Entidad y en el Boletín Judicial al cual se le hace saber que deberá de presentarse en este Juzgado por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo en un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a producir su contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no comparecer, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín. Debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en la Entidad y en el Boletín Judicial. Se expiden los presentes al primer día del mes de abril de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1833.-22 abril, 2 y 13 mayo.

**JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**

EXP. No. 583/2011.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de ALBERTO VILLA TANAKA y MARTHA PATRICIA OLMOS ESQUIVEL expediente número 583/2011.- El C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, por auto dictado en audiencia de fecha veintiocho de noviembre del dos mil doce y auto de fecha diez de diciembre del mismo año, señaló las once horas del día quince de mayo del dos mil trece para que tenga verificativo la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA del bien inmueble hipotecado, ubicado en la casa marcada con el número 45 de la calle Bosque de Libano y terreno que ocupa o sea el lote 10 de la manzana 25

Fraccionamiento Bosques de Aragón, Nezahualcóyotl, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N., cantidad que resulta de deducir el veinte por ciento de TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal para postores la cantidad de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N., con la rebaja de las dos terceras partes.-Notifíquese.-

Se sirva publicar los edictos por dos veces en los estrados de éste Juzgado, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico La Crónica de Hoy, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Así como para su publicación en el Estado de México en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial, estrados y en el periódico de mayor circulación de dicha Entidad.-La C. Secretaría de Acuerdos "A" por Ministerio de Ley, Lic. María de Lourdes Flores Martínez.-Rúbrica.

1834.-22 abril y 3 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
 E D I C T O**

En los autos del expediente número 323/2012, se ordena el emplazamiento a la demandada GUADALUPE LARA JIMENEZ, mediante edictos por lo tanto se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: OSCAR LARA LARA, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Prescripción Positiva por USUCAPION, respecto del lote de terreno número Dos, de la manzana Treinta y Siete de la Colonia La Perla, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 metros con lote Uno; al sur: 15.00 metros con lote Tres; al oriente: 8.00 metros con lote Veinticinco y al poniente: 8.00 metros con calle Ombules, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados, así mismo las siguientes prestaciones: A) La PRESCRIPCION POSITIVA POR USUCAPION, respecto del lote de terreno número 2, de la manzana 37 de la Colonia La Perla en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual cuenta con una superficie, medidas y colindancias que se describen en el capítulo de hechos correspondientes; B) Se declare por resolución judicial que ha operado en mi favor la PRESCRIPCION POSITIVA POR USUCAPION del inmueble de referencia, y se gire oficio con los insertos necesario al Oficial Registral de Nezahualcóyotl, del Instituto de la Función Registral del Estado de México, para que proceda a la cancelación y tildación del asiento Registral y se ordene la anotación correspondiente a favor de la accionante. Manifestando en los hechos de la demandada que en fecha treinta de abril del año dos mil dos; celebraron contrato privado de compraventa con GUADALUPE LARA JIMENEZ, en su carácter de vendedora sobre el inmueble antes descrito. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en el

periódico Rapsoda, Diario Amanecer u Ocho Columnas de esta Ciudad.-Se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de abril del año dos mil trece.-Doy fe.-En cumplimiento al acuerdo de fecha veintiuno de marzo del 2013.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Rosa de Lima Pérez Quiroz.-Rúbrica.

274-B1.-22 abril, 2 y 13 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

RAFAEL RUIZ ORTIZ.

EXPEDIENTE NUM.: 1394/2012.

MARIA ALEJANDRA ARTEAGA SALAZAR, por su propio derecho, promueve Juicio Ordinario Civil en contra de RAFAEL RUIZ ORTIZ y le demanda la siguiente prestación: A): Declare que se ha consumado la usucapión respecto del Lote número veinticinco de los en que se subdividió el terreno denominado "El Tepetate", ubicado en San Lorenzo Tlalmimilolpan, Municipio de Teotihuacán, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 28.78 metros con el lote Veintiséis de Lorenzo Morales; al sur: 28.78 metros con lote veinticuatro de María Alejandra Arteaga Salazar; al oriente: 12.00 metros con camino; al poniente: 12.00 metros con calle de Las Artes. Con una superficie de 345 metros cuadrados.- En fecha veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y tres, lo adquirió por medio de un contrato de compraventa con RAFAEL RUIZ ORTIZ, el cual se encuentra Inscrito en el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad, bajo el folio real electrónico 00036865 a nombre de la demandada. Haciéndole saber que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación; apercibiendo al demandado, que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Fíjese en la puerta de este Tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de amplia circulación en esta Entidad y en el Boletín Judicial, Texcoco, Estado de México, a tres de abril del año dos mil trece.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 20 de marzo del año dos mil trece.-Segundo Secretario Judicial de Acdos., Lic. María Elena Olivares González.-Rúbrica.

276-B1.-22 abril, 2 y 13 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
EDICTO**

JUANA CRUZ GUTIERREZ y MARIA GUADALUPE DEL PILAR GUTIERREZ DE RAMIRO.

ARTURO PINEDA JIMENEZ, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 714/2012, el Juicio Ordinario Civil sobre USUCAPION en contra de JUANA CRUZ GUTIERREZ y MARIA GUADALUPE DEL PILAR GUTIERREZ DE RAMIRO, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por usucapión respecto del lote número Dieciséis, de la manzana ciento sesenta y dos, Colonia Alfredo del Mazo, Municipio de Ecatepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias y

superficie se especifican en punto aparte. B).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio para el caso de que la parte contraria llegare a oponerse temerariamente al presente juicio. HECHOS. En fecha veintidós de noviembre del año dos mil uno, celebró contrato de compraventa con JUANA CRUZ GUTIERREZ, respecto del inmueble citado en líneas que antecede, el que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 8.00 metros linda con lote veintiuno; al sur: 8.00 metros linda con calle Tejupilco; al oriente: 14.80 metros linda con lote Quince; y al poniente: 15.00 metros linda con lote Diecisiete, con y una superficie aproximada de 119.42 metros cuadrados, y el que se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral Oficina de Ecatepec, Estado de México, bajo los siguientes datos Libro Primero, Sección I, partida número 858, volumen 816, a favor de MARIA GUADALUPE DEL PILAR GUTIERREZ DE RAMIRO. Que a partir de la fecha mencionada ha venido poseyendo el predio de referencia teniéndolo en la actualidad en calidad de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Y toda vez que ya obran los informes rendidos por las autoridades correspondientes, en donde informan que no fue posible la localización de algún domicilio de los demandados JUANA CRUZ GUTIERREZ y MARIA GUADALUPE DEL PILAR GUTIERREZ DE RAMIRO, para emplazarlos a juicio, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, el Juez del conocimiento ordenó su emplazamiento mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta población, y en Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demandada instaurada en contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a dos de abril de dos mil trece.-En cumplimiento al auto de fecha doce de marzo de dos mil trece.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Julio César Ramírez Delgado.-Validación: En cumplimiento al auto de fecha doce de marzo de dos mil trece.-Segundo Secretario de Acuerdo, Licenciado Julio César Ramírez Delgado.-Secretario, Lic. Julio César Ramírez Delgado.-Rúbrica.

277-B1.-22 abril, 2 y 13 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
EDICTO**

Por medio del presente se le hace saber al C. JOSE ENRIQUE BALLADARES SUAREZ que en el expediente marcado con el número 1090/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Otorgamiento y Firma de Escritura, promovido por J. MANUEL ROJAS SALAS le demanda: 1.- El Otorgamiento y Firma de Escritura Pública a favor del promovente respecto del lote de terreno número Catorce, de la manzana Veinte, de la zona Dos, del ejido San Miguel Xico, actualmente Colonia San Miguel Xico, Segunda Sección, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; 2.- En caso de que el demandado se niegue, el resolutor de este Juzgado lo haga a favor del accionante ante Notario Público; 3.- Que se haga entrega de la posesión física y material respecto del inmueble referido; 4.- El pago de gastos y costas; asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- En fecha veintiséis de septiembre del año dos mil diez, celebó contrato privado de compraventa con el señor JOSE ENRIQUE BALLADARES SUAREZ, respecto del lote de terreno

catorce, de la manzana Veinte, de la zona Dos, del ejido San Miguel Xico, actualmente San Miguel Xico, Segunda Sección, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, el cual tiene una superficie de 300.00 (trescientos metros cuadrados), que mide y colinda; al noreste: 10.00 diez metros con calle Poniente Nueve; al sureste: 30.00 treinta metros con lote Quince; al suroeste: 10.00 diez metros con lote Dieciséis y Diecisiete; al noroeste: 30.00 treinta metros con lote Trece. 2.- Pagando la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100), que en una sola exhibición pago, comprometiéndose a entregar la posesión física y material el día tres de octubre del año dos mil diez. 3.- El tres de octubre del año dos mil diez, aproximadamente a las nueve de la mañana acudió con unos familiares y vecinos a solicitarle la entrega de la posesión física y material lo cual no aconteció por que el demandado no había conseguido a donde irse, aludiendo que cuando consiguiera, firmaría ante el Notario. 4.- Refiere que continuo requiriéndole la entrega del inmueble haciéndolo por última vez el día veinte de noviembre del año dos mil diez, ignorando si el demandado aún habita en el domicilio referido y el paradero actual. En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha quince de marzo del año dos mil trece, se emplaza al demandado JOSE ENRIQUE BALLADARES SUAREZ, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil trece, haciéndolo constar el Segundo Secretario de Acuerdos de este Juzgado, Licenciado Ramiro González Rosario.-Doy fe.-Se expiden edictos a fin de dar cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de fecha quince de marzo del año dos mil trece; Licenciado Ramiro González Rosario, Secretario de Acuerdos de este H. Juzgado.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

275-B1.-22 abril, 2 y 13 mayo.

---

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
EDICTO**

INGENIEROS CIVILES BKL S.A. DE C.V., se le hace saber que YOLANDA GALICIA ZEPEDA parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre OTORGAMIENTO y FIRMA DE ESCRITURA tramitado bajo el expediente número 783/2012 de este Juzgado le demanda las siguientes prestaciones: la Firma y Otorgamiento de Escritura Notarial del bien inmueble ubicado en Fernando Amilpa número 80, locales 11 y 12, 19 y 20 de la Colonia CTM Atzacolco, en la Delegación Gustavo A. Madero en México, Distrito Federal; fundándose en los siguientes hechos: con fecha quince de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, YOLANDA GALICIA ZEPEDA celebró contrato privado de compraventa con INGENIEROS CIVILES BKL S.A., representada por el INGENIERO LEON BOTOYA ARA respecto del bien inmueble en comento, por lo que ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta

Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le hará por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de abril del año dos mil trece.-Auto de fecha; cinco de abril del dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciada Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

273-B1.-22 abril, 2 y 13 mayo.

---

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 122/13.

SE EMPLAZA A: LUIS ALBERTO MARTINEZ JIMENEZ.

MARINA FLORES SALINAS.

En el Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, solicita de LUIS ALBERTO MARTINEZ JIMENEZ, la disolución del vínculo matrimonial celebrado en fecha seis de marzo de mil novecientos noventa y seis, ante el Oficial del Registro Civil número uno de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, bajo el régimen de sociedad conyugal; del cual contrajeron dos hijos de nombres DIANA y GUILLERMO MAURICIO ambos de apellidos MARTINEZ FLORES, quienes en la actualidad cuentan con quince y catorce años de edad; y toda vez que no fue posible localizar el domicilio y paradero del demandado, por lo que de conformidad con el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de conformidad a lo establecido por el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, en cumplimiento al auto de nueve de abril del dos mil trece.-Doy fe.-Secretario, Lic. Salvador Sánchez Mejía.-Rúbrica.

272-B1.-22 abril, 2 y 13 mayo.

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
EDICTO**

1.- Expediente 138/82/2012, EL C. JUAN EDUARDO RAMIREZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en calle Camelias, lote 20, de la manzana 2, sin número específico de identificación, Jardines de San Bartolo, pueblo de San Bartolo Cuautlalpan, perteneciente al

Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.50 metros colinda con Patricia Corona Sánchez, al sur: en 17.50 metros colinda con Mireya Martín Martínez, al oriente: en 7.00 metros colinda con calle Camelias, al poniente: en 7.00 metros colinda con Abraham Ruiz Humaña. Superficie aproximada de: 122.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 01 de abril del año dos mil trece.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

481-A1.-22, 25 y 30 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Expediente No. 50846/05/2013, JUANA AGUILAR CORTES, promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado "Tlatelco" ubicado en la comunidad de Santiago Tolman, Municipio y Distrito de Otumba, Edo. de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 60.20 metros y colinda con calle sin nombre; al sur: 62.30 metros colinda con calle sin nombre; al oriente: 27.90 metros y colinda con Brigida Cortés Alva; al poniente: 29.40 metros y colinda con Margaro Aguilar Herrera. Con una superficie de 1,755.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 11 de abril del 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de Mexico, Lic. Miriam Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

1836.-22, 25 y 30 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

Exp. 52188/1/13, EL C. ALFREDO MEJIA HERNANDEZ, en calidad de Apoderado Legal de los CC. SERGIO MEJIA MORENO y ROSA GUZMAN RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en calle Lluvia Mz. 11-A Lt. 1, en la Colonia Los Acuales, actualmente calle Lluvia Mz. 11-A Lt. 1A, en la Colonia Los Acuales, Municipio Coacalco de Berriozábal, Distrito Ecatepec de Morelos, México; al norte: 5.25 mts. con calle, actualmente Sr. Gregorio; al sur: 8.35 mts. con lote 2, actualmente Sr. Alejandro Pérez Olmos; al este: 27.00 mts. con calle actualmente calle Lluvia; al oeste: 28.50 mts. con calle Arroyo, actualmente andador sin nombre, superficie 189.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 12 de marzo del 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Ecatepec, México, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

1838.-22, 25 y 30 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Exp. 69880/230/12, LA C. MARISELA ENRIQUETA COVARRUBIAS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble lote Ocho, manzana Dos, en la calle Adolfo López Mateos, número Treinta y Siete del pueblo de San Juan Atlamica, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda; al noreste: 7.53 mts. con propiedad particular, actualmente Hilda, 25.68 mts. con Castro Covarrubias; al noroeste: 28.72 mts. con propiedad particular, actualmente Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP); al sureste: 14.26 y 13.50 mts. con Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), Marisela Enriqueta Covarrubias Ramírez y calle López Mateos; al suroeste: 36.56 mts. con propiedad particular, actualmente Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP). Superficie aproximada 649.94 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 3 de abril de 2013.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1839.-22, 25 y 30 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 218843/1792/2012, EL C. ELICEO DIAZ DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle de Allende de San P. Totoltepec, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda; al norte: colinda con Juana Díaz de la Cruz y mide 15.00 mts.; al sur: colinda con Angel Díaz de la Cruz y mide 15.00 mts.; al oriente: colinda con calle allende y mide 15.00 mts.; al poniente: colinda con Juan López y mide 15.00 mts.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 08 de febrero de 2013.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1840.-22, 25 y 30 abril.

Exp. 221025/1824/2012, EL C. J. JESUS VACA GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la comunidad de Zinacantepec, en el sitio llamado La Cebollita y se le conoce con el nombre de Barrio de Santa María, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda; al norte: 16.00 mts. con Anita Gómez Velázquez; al sur: 16.00 mts. con Altigracia Velázquez Torres; al oriente: 12.00 mts. con camino viejo a San Antonio; al poniente: 12.00 mts. con Crecencio Garatachia Chavarría y Ricardo Ramírez Garatachia. Teniendo una superficie de aproximada 192 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 07 de febrero de 2013.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1840.-22, 25 y 30 abril.

Exp. 213374/1755/2012, EL C. JULIAN MOISES GOMEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle de Miguel Hidalgo y Costilla número 246, en el Barrio de Coaxustenco, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda; al norte: 69.39 mts. colinda con Agustín Serrano Quiroz; al sur: en una línea quebrada de tres tramos, el primero de 55.19 metros colinda con Leobardo López Serrano, el segundo de 2.60 metros colindando con Luis Serrano García; y 14.25 metros colindando con Luis Serrano García; al oriente: 4.48 mts. colinda con Agustín Serrano Quiroz; al poniente: 2.39 mts. colinda con la calle Miguel Hidalgo y Costilla. Con una superficie aproximada de 287.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 08 de febrero de 2013.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1840.-22, 25 y 30 abril.

Exp. 222293/1843/2012, EL C. JUVENAL VARGAS MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Calzada de Los Jinetes S/N, Cacalomacán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda; al norte: 11.88 mts. colinda con el Sr. Telésforo García; al sur: 11.88 mts. colinda con la señora Erika Acuña; al oriente: 27.18 mts. colinda con la Sra. Evangelina Ramírez Guadarrama; al poniente: 27.18 mts. colinda con el Sr. Margarito Valdez Vargas. Con una superficie aproximada de 323.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de febrero de 2013.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1840.-22, 25 y 30 abril.

Exp. 213905/1758/2012, LA C. MERCEDES ROSA MARIA BULLEGOYRI RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en privada Yucatán No. 5 Santa María de las Rosas, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda; norte: 8.50 mts. colinda con Martha Conrrada Miranda; sur: 8.50 mts. colinda con Felipe Pichardo Cuevas; oriente: 18.00 mts. colinda con Hilda Cárdenas Esquivel; poniente: 18.00 mts. colinda con privada de Yucatán. Con una superficie de 153.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de febrero de 2013.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1840.-22, 25 y 30 abril.

Exp. 208925/1704/2012, EL C. VICENTE HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Ignacio López Rayón No. 130, Bo. Santa Cruz, en San Pablo Autopan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda; norte: 17.80 mts. con Herlinda Jaimez Campuzano; sur: 17.80 mts. con Miguel Castro Pedraza; oriente: 14.00 mts. con Miguel Castro Pedraza; poniente: 14.00 mts. con calle Ignacio López Rayón. Con una superficie aproximada de: 249.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de febrero de 2013.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1840.-22, 25 y 30 abril.

Exp. 198244/1566/2012, LA C. LUZ MARIA BENITEZ CARRANZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en terreno llamado "Llano de Tultitlán", Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda; al norte: 12.00 metros colinda con Sr. Nicolás Carreño; al sur: 12.00 metros con La Quemada; al poniente: 17.50 metros colinda con C. Dalila Chávez Jiménez; al oriente: 16.50 metros colinda con C. Teresa Pichardo Archundia. Con una superficie de 192.00 metros cuadrados, (ciento noventa y dos metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de febrero de 2013.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1840.-22, 25 y 30 abril.

Exp. 222500/1852/2012, LOS CC. JOSE LUIS ESTRADA JAIMES y RAYMUNDO URRUTIA HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en paraje denominado La Mojonera perteneciente al pueblo de Cacalomacán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda; al norte: 69.25 mts. con propiedad del Sr. Heleodoro Mejía Chávez; al sur: 65.65 mts. con propiedad del Sr. Enrique Espinosa García; al oriente: 12.64 mts. y colinda con camino viejo al Monte; al poniente: 12.00 mts. con propiedad del Sr. Gelasio Hernández Anaya. Con una superficie de 810.55 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 08 de febrero de 2013.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1840.-22, 25 y 30 abril.

Exp. 224795/22/2013, LA MENOR IRAIS DUARTE GONZALEZ, representada en este acto por su señor padre CARLOS EFREN DUARTE ZENIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle Besana S/N, de esta comunidad de "La Joya", en San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda; al norte: 33 metros con calle sin nombre; al sur: 33 metros con Elidio Coronel; al oriente: 12 metros con el resto de la propiedad; al poniente: 12 metros con la calle Besana. Tiene una superficie de aproximadamente 396 mts2 (trescientos noventa y seis metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de febrero de 2013.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1840.-22, 25 y 30 abril.

Exp. 218842/1795/2012, LA C. JUANA DIAZ DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle de Allende de San P. Totoltepec, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda; al norte: colinda con Marcelino Díaz de la Cruz y mide 15.00 mts.; al sur colinda con Eliceo Díaz de la Cruz y mide 15.00 mts.; al oriente: colinda con calle Allende y mide 15.25 mts.; al poniente colinda con Juan López y mide 15.25 mts.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 08 de febrero de 2013.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1840.-22, 25 y 30 abril.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 218458/1783/2012, EL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. RAUL JAIME FLORES RODRIGUEZ APODERADO LEGAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en El Fresno San Agustín, Municipio de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 20.00 metros, colinda con la C. Martha Colín Bernal, al sur: 20.00 metros, colinda con la C. Martha Colín Bernal, al oriente: 12.00 metros, colinda con camino vecinal, al poniente: 12.00 metros, colinda con la C. Martha Colín Bernal. Con una superficie aproximada de: 240.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 07 de febrero del 2013.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1840.-22, 25 y 30 abril.

---

Exp. 218460/1787/2012, EL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DOCTOR GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en San Agustín Berros, Municipio de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 22.50 metros, colinda con el C. Serapio Ramírez García, al sur: 22.50 metros, colinda con Esc. Prim. "Lázaro Cárdenas", al oriente: 8.50 metros, colinda con Camino Real, al poniente: 8.50 metros, colinda con Jardín de Niños Xochiquetzal. Con una superficie aproximada de 191.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 07 de febrero del 2013.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1840.-22, 25 y 30 abril.

---

Exp. 218461/1786/2012, EL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. RAUL JAIME FLORES RODRIGUEZ, APODERADO LEGAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Laguna Seca, propiedad, Municipio de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte:

35.00 metros, colinda con Escuela Primaria Benito Juárez, al sur: 35.00 metros, colinda con la C. Xaviera Mercado Conzuelo, al oriente: 35.00 metros, colinda con la C. Xaviera Mercado Conzuelo, al poniente: 35.00 metros, colinda con la C. Xaviera Mercado Conzuelo. Con una superficie total de: 1,225.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 07 de febrero del 2013.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1840.-22, 25 y 30 abril.

---

Exp. 222621/1858/2012, EL C. CARLOS ROBERTO TORRES COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el paraje denominado "Las Piedras", perteneciente al poblado de San Bartolomé Tlaltelulco, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: colinda en 10.00 metros con camino de la besana, al sur: colinda en 10.00 metros con propiedad del C. Luis Enríquez, al oriente: colinda en 88.50 metros con propiedad de la C. Ana Barenque Mejía, al poniente: colinda en 88.50 metros con propiedad del C. Carlos Roberto Torres Colín. Con una superficie aproximada de 885.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 08 de marzo del 2013.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1840.-22, 25 y 30 abril.

---

Exp. 222294/1842/2012, EL C. FEDERICO MALAQUIAS RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Calzada de los Jinetes s/n, Cacalomacán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 11.00 mts. colinda con el Sr. Telésforo García, al sur: 11.00 mts. colinda con la Señora Erika Acuña, al oriente: 27.18 mts. colinda con el Sr. Juan Carlos Gutiérrez Piña, al poniente: 27.18 mts. colinda con el Sr. Federico Malaquías Rodríguez. Con una superficie aproximada de: 298.98 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de febrero del 2013.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1840.-22, 25 y 30 abril.

---

Exp. 83571/742/2010, EL C. LUIS GARCIA ROSSANO, COMPRA PARA SU MENOR HIJO JOSE LUIS GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Zaragoza No. 120 Int. 2, Barrio del Espíritu Santo, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 8.00 mts. con Lessly Mariana García Hernández, al sur: 8.00 mts. con Herón Pineda, al oriente: 8.00 mts. con Felipe Díaz, al poniente: 8.00 mts. con Edgar Omar García Hernández. Teniendo una superficie de: 64.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de febrero del 2013.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1840.-22, 25 y 30 abril.

Exp. 206312/1691/2012, LA C. PETRA DE JESUS PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Barranca Chiquita, jurisdicción de San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.00 mts. con Jorge García Monroy, al sur: 10.00 mts. con calle sin nombre, al oriente: 10.00 mts. con calle sin nombre, al poniente: 10.00 mts. con David González Sea. Con una superficie aproximada de: 100.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de febrero del 2013.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1840.-22, 25 y 30 abril.

Exp. 192947/1529/2012, EL C. EVERARDO PEDRAL MORAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado sobre la calle de Insurgentes, antes Alameda, actualmente marcado con el número 113, en la población de Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 13.55 mts. con el señor Enrique Pedral Morán, al sur: dos líneas 9.55 y 4.00 mts. con la calle de Insurgentes, al oriente: 11.05 mts. con el señor Crescenciano Olín, antes Felipa Bernal, al poniente: dos líneas 10.25 mts. con servidumbre de paso: 0.80 mts. con calle Insurgentes. Con una superficie total de 142 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de enero del 2013.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1840.-22, 25 y 30 abril.

Exp. 176828/1427/2012, EL C. JOSE INOCENCIO DOMINGUEZ LIRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Colima en San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.00 mts. colinda con calle Colima, al sur: 10.00 mts. colinda con Refugio Nava, al oriente: 20.00 mts. colinda con Santiago Morales Vázquez, al poniente: 20.00 mts. colinda con Ciro Morales. Con una superficie aproximada de: 200.00 mts.2 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de enero del 2013.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1840.-22, 25 y 30 abril.

Exp. 227560/34/2013, EL C. MARCELINO AGUIRRE BONILLA, REPRESENTANTE LEGAL DE AHYG ELECTROTECNIA Y AUTOMATIZACION, S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Juan Escutia s/n, de la Sección 2, del Barrio Natividad, en la Comunidad de San Andrés Cuexcontitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y

linda: al norte: en veinte metros, colinda con Carlos González Ramírez, al sur: en veinte metros, colinda con calle Juan Escutia, al oriente: en cuarenta metros con cincuenta centímetros, colinda con Privada Juan Escutia, al poniente: en treinta y siete metros, colinda con Marcelo García del Río. Cuya superficie consta de: 775.00 m2. (setecientos setenta y cinco metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de febrero del 2013.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1840.-22, 25 y 30 abril.

### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA EDICTOS

Exp. 213903/1754/2012, EL C. JOSE ERIK CHAVEZ ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle de Juárez sin número, en San Mateo Oxtotitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 12.90 m y colinda con la Señora Martha Chávez Rivas, al sur: 8.07 m y colinda con la calle Juárez, al oriente: 22.00 m y colinda con la calle Cuauhtémoc, al poniente: 19.35 m y colinda con la señora Dolores Reyes Valdez. Con una superficie total de 214.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 07 de febrero del 2013.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1840.-22, 25 y 30 abril.

Exp. 192313/1522/2012, LA C. PAULA ANTONIA BERNAL GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Cuauhtémoc No. 104, Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 14.20 m con C. Carlos Joel Rodea Bernal, al sur: 14.38 m con C. Trinidad Morán Rubí, al oriente: 15.72 m con C. Joel Bernal García, al poniente: 15.63 m con calle Cuauhtémoc. Con una superficie aproximada de 244.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 07 de febrero del 2013.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1840.-22, 25 y 30 abril.

Exp. 141506/1211/2011, EL C. ARMANDO AGUSTIN TREJO VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado entre las calles de C. al Parque y Lázaro Cárdenas s/n, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con Sr. Macario Palma Vargas, al sur: 20.00 m con Sr. Daniel Vega Fuentes, al oriente: 10.00 m con Sr. Manuel Palma Rojas, al poniente: 10.00 m con privada s/n. Con una superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber



a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de enero del 2013.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1840.-22, 25 y 30 abril.

Exp. 216408/1770/2012, EL C. ARMANDO JUVENTINO ROMERO CARRASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre No. 69 en San Sebastián, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 21.33 m con Fidel Juventino Romero, al sur: 20.84 m con calle 16 de Septiembre, al oriente: 47.07 m con Ignacio Vázquez Ortega, al poniente: 47.63 m con Juan Reyes Vázquez. Teniendo una superficie de 998.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de enero del 2013.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1840.-22, 25 y 30 abril.

Exp. 223879/1865/2012, LA C. EFIGENIA GARCES ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Avenida Libertad número 112, esquina con calle Moctezuma en San Buenaventura, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 5.40 m linda con la señora Encarnación Miranda Rossano, sur: 10.70 m linda con Avenida Libertad, oriente: en dos líneas de 6.40 y 13.00 m linda con Efigenia Martínez Anaya, poniente: 17.00 m linda con calle Moctezuma. Superficie aproximada de 146.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de enero del 2013.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1840.-22, 25 y 30 abril.

Exp. 200958/1609/2012, EL C. JAVIER REYES BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en jurisdicción de San Mateo Otzacatipan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 31.20 m con Siro González, al sur: 27.80 m con Pablo Arturo Reyes Becerril, al oriente: 25.50 m con camino, al poniente: 13.00 m con Santos Rojas Morales. Teniendo una superficie de 543.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de enero del 2013.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1840.-22, 25 y 30 abril.

Exp. 208289/1699/2012, EL C. JAIME LUIS SANTIN MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en San Buenaventura, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 18.40 m linda con Ernestina Bernal Vargas, sur: 18.20 m linda con Enrique Bernal Vargas, oriente: 12.00 m linda con calle Cuauhtémoc, poniente: 12.00 m linda con Apolinar Luis Moreno Labastida. Teniendo una superficie de 219.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de enero del 2013.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1840.-22, 25 y 30 abril.

Exp. 214672/1756/2012, LA C. MARGARITA SOTENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre número 419 cuatrocientos diecinueve, Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con Toribio Flores López, al sur: 18.13 m con calle 16 de Septiembre, al oriente: 55.56 m (primer línea) con Evelia Ríos Rivera y Mariano García Vázquez 4.30 m (segunda línea) con Gabriel Mena Palacios, al poniente: 60.39 m con Artemio Desales Salazar. Superficie 818 ochocientos dieciocho metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de enero del 2013.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1840.-22, 25 y 30 abril.

Exp. 211061/1721/2012, EL C. ANGEL REMIGIO ALBARRAN FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle 5 de Mayo s/n en San Buenaventura, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte 14.20 m colinda con Armando Albarrán Flores, sur: 14.20 m colinda con Genaro Noé Albarrán Flores, oriente: 5.58 m colinda con Enoc Romero Albarrán, poniente: 5.58 m colinda con calle 5 de Mayo. Teniendo una superficie de aproximadamente 79.23 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de enero del 2013.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1840.-22, 25 y 30 abril.

Exp. 199196/1606/2012, LA C. MARIA ROSALIA CISNEROS RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en 5ª. privada de Agustín de Iturbide No. 102, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 24.17 m en tres líneas, la primera de 10.33 m colinda con Sra. Ana María Vargas Sánchez, la segunda de 3.51 m colinda con 5ª. privada de Agustín de Iturbide y tercera de 10.33 m colinda con Sr. Juan García López, al sur: 24.17 m colinda con Sr. Isidro Garatachia, al oriente: 9.72 m colinda con Sr. Javier Vallejo Garatachia. Con una superficie aproximada de 224.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 04 de enero del 2013.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1840.-22, 25 y 30 abril.

Exp. 218850/1793/2012, EL C. MARCELINO DIAZ DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle de Allende de San P. Totoltepec,

Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: colinda con Concepción Martínez y mide 15.00 m, al sur: colinda con Juana Díaz de la Cruz y mide 15.00 m, al oriente: colinda con calle Allende y mide 15.00 m, al poniente: colinda con Juan López y mide 15.00 m.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 08 de febrero del 2013.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1840.-22, 25 y 30 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 219084/1803/2012, LA C. MARTHA ELVA OCEGUERA VERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la Avenida de los Jinetes s/n, del pueblo de Cacalomacán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 25.00 m (veinticinco metros) con el señor Gerardo Linares Terrón, al sur: 25.00 m (veinticinco metros) con camino, al oriente: 20.0 m (veinte metros), con propiedad de la C. Yofanda García Jiménez, al poniente: 20.00 m (veinte metros) con propiedad del señor Sergio Barrera Jardón. Con una superficie aproximada de 500.00 m<sup>2</sup> (quinientos metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 05 de abril del 2013.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1823.-22, 25 y 30 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUAREZ, A 08 DE ABRIL DEL AÑO 2013.

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 43,562 DE FECHA 04 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, PASADA ANTE MI, LOS SEÑORES OLIVA MORA TAMBIEN CONOCIDA COMO OLIVA QUIROZ Y OLIVA QUIROZ MORA EN SU CALIDAD DE CONYUGUE SUPERSTITE, Y RAMIRO HERNANDEZ QUIROZ, PETRA HERNANDEZ QUIROZ Y JUANA ALEJANDRA HERNANDEZ QUIROZ, COMPARECIENDO EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LINEA RECTA, EN PRIMER GRADO, **R A D I C A R O N** LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FELIPE HERNANDEZ ROSALES, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRAMITE Y HABIENDO EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION, ASI COMO LAS ACTAS DE MATRIMONIO Y NACIMIENTO QUE ACREDITAN SU ENTRONCAMIENTO CON EL MISMO.

ATENTAMENTE

LIC. ISABEL J.V. ROJAS DE ICAZA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 27  
DEL ESTADO DE MEXICO.

477-A1.-22 abril y 2 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 98 DEL ESTADO DE MEXICO  
ZUMPANGO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 17,441 de fecha 7 de febrero del año 2013, ante mí, se hizo constar el INICIO DE LA TRAMITACION NOTARIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA CONCEPCION SALAZAR BARRERA quien en vida se hizo llamar indistintamente con los nombres de CONCEPCION SALAZAR BARRERA, CONCEPCION SALAZAR, MARIA CONCEPCION SALAZAR y MA. CONCEPCION SALAZAR, que otorgaron los señores GUILLERMO CARBAJAL SALAZAR y ALEJANDRO CARBAJAL SALAZAR, en su carácter de descendientes en primer grado de la de cujus y presuntos herederos, quienes acreditaron su parentesco con la autora de la sucesión y manifestaron que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142, fracción I, 6.144, fracción I y 6.146 y demás relativos y aplicables del Código Civil; 4.77 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles; 119, 120, fracción II, 121, 122, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado, vigentes en el Estado de México.

Zumpango, Estado de México, a 15 de marzo de 2013.

LIC. MELANIA MARTINEZ ALVA.-RUBRICA.  
NOTARIA NUMERO 98  
DEL ESTADO DE MEXICO.

477-A1.-22 abril y 2 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L  
P R I M E R A P U B L I C A C I O N**

**EFREN PATIÑO NAVARRETE**, Notario Público Número 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, con fundamento en los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber:

Que por escritura número 20,518 de fecha 24 de agosto del 2012, ante mí, las señoras **MARGARITA SEGUNDO PALMA, ROSALIA GUADALUPE CANO PALMA, ANA CANO PALMA y SILVIA SEGUNDO PALMA** comparecieron a la Notaría a mi cargo con el fin de radicar la sucesión intestamentaria de la señora **AMELIA PALMA TORRES**, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito Notario, en virtud de que son mayores de edad, no existe controversia alguna entre ellas, manifestando además bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

"GACETA DEL GOBIERNO"  
Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

LIC. EFREN PATIÑO NAVARRETE.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 35  
DEL ESTADO DE MEXICO.

271-B1.-22 y 29 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTAPAN DE LA SAL, MEXICO  
E D I C T O N O T A R I A L**

**PRIMERA PUBLICACION**

Mediante escritura número 9382 nueve mil trescientos ochenta y dos, del volumen 198 ciento noventa y ocho ordinario de fecha diez de abril del año dos mil trece, otorgada ante la fe

del Licenciado Jorge Ramos Campirán Notario Público número 125 ciento veinticinco del Estado de México, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes del señor Vicente Figueroa Rodríguez, así como la aceptación de los señores VIOLETA FIGUEROA SANCHEZ, ALELI FIGUEROA SANCHEZ y DANTE FIGUEROA SANCHEZ como herederos instituidos, de la sucesión testamentaria y el nombramiento, aceptación y protesta de albacea a cargo de la señora ALELI FIGUEROA SANCHEZ.

Ixtapan de la Sal, Estado de México, 12 de abril de 2013.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 125 CIENTO  
VEINTICINCO DEL ESTADO DE MEXICO

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRAN.-RUBRICA.

1820.-22 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTAPAN DE LA SAL, MEXICO  
EDICTO NOTARIAL**

**PRIMERA PUBLICACION**

Mediante escritura número 9,394 nueve mil trescientos noventa y cuatro, del volumen 198 ciento noventa y ocho ordinario de fecha doce de abril del año dos mil trece, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Notario Público número 125 ciento veinticinco del Estado de México, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor ADAN MONDRAGON SANCHEZ, así como la aceptación de los señores GISELA MONDRAGON NIETO, MARICELA MONDRAGON NIETO, MATILDE MONDRAGON NIETO, MA. DEL CARMEN MONDRAGON NIETO, también conocida como MARIA DEL CARMEN MONDRAGON NIETO, FRANCISCA MONDRAGON NIETO y ADAN MONDRAGON NIETO, de la sucesión testamentaria y el nombramiento, aceptación y protesta de albacea a cargo de la señora GISELA MONDRAGON NIETO.

Ixtapan de la Sal, Estado de México, 16 de abril de 2013.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 125 CIENTO  
VEINTICINCO DEL ESTADO DE MEXICO

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRAN.-RUBRICA.

1820.-22 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

**AVISO**

Mediante escritura número 43,526 de fecha 14 de marzo del 2013, pasada ante la fe de la Licenciada Isabel J. V. Rojas de Icaza, Notaria Pública No. 27, del Estado de México, se hizo constar el inicio de sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARIA ELENA AYLLON Y LIRA TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA ELENA AYLLON LIRA, que celebran las señoras GABRIELA MARQUINA AYLLON, MARIA ELENA MARQUINA AYLLON y CLAUDIA MARQUINA AYLLON, esta última representada en este acto por su apoderado el señor FIDEL MARQUINA RODRIGUEZ, instituidas como únicas y universales herederas y la señora MARIA ELENA MARQUINA AYLLON también en su carácter de albacea.

ATENTAMENTE

LIC. ISABEL J. V. ROJAS DE ICAZA.-RUBRICA.  
NOTARIA PUBLICA NO. 27.

477-A1.-22 abril y 2 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 158 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

José Alfredo de la Cruz Robles, Notario Titular número ciento cincuenta y ocho del Estado de México, hago saber: que por instrumento número dos mil seiscientos treinta y nueve, del libro sesenta, de fecha veintidós de marzo de dos mil trece, pasado ante mi fe, se hizo constar: La denuncia y radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de don ROBERTO JAIME CISNEROS SANDOVAL, que otorgaron doña DIMNA REYNA CABRERA, en su carácter de cónyuge supérstite; don JAIME CISNEROS REYNA, la señorita ALMA LYDIA CISNEROS REYNA y la señorita DIMNA ARLETH CISNEROS REYNA, en su calidad descendientes y todos ellos como presuntos Herederos, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 08 de abril de 2013.

JOSE ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES.-RUBRICA.  
NOTARIO 158 DEL ESTADO DE MEXICO.

477-A1.-22 abril y 2 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 132 DEL ESTADO DE MEXICO  
ZINACANTEPEC, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En la Escritura 10,170 del Volumen 362 Ordinario, de fecha 04 de Abril de 2013, otorgada ante la fe del suscrito LICENCIADO JESUS MALDONADO CAMARENA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CIENTO TREINTA Y DOS DEL ESTADO DE MEXICO, con residencia en el Municipio de Zinacantepec, consta que el señor JOAQUIN HERNANDEZ MORALES y los señores GILDA ARELI, MA. NATIVIDAD, BRENDA MALINALLI, y JOSUE ESAU todos de apellidos HERNANDEZ MANZANARES, radicaron la Sucesión Intestamentaria a bienes de su difunta cónyuge y madre la señora INES MANZANARES REYES, presentando su respectiva acta de defunción; aceptando y protestando el señor JOAQUIN HERNANDEZ MORALES el cargo de albacea, quien procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que conforman el acervo hereditario.

Se emite la presente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, todos ellos en vigor para el Estado de México, para los efectos legales a que haya lugar.

Zinacantepec, Estado de México, a 15 de abril de 2013.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JESUS MALDONADO CAMARENA.-  
RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 132 DEL ESTADO DE MEXICO  
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

Para publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO".

1830.-22 abril y 2 mayo.

**IMPORTADORA DE BIENES Y PRODUCTOS C&C,  
S.A. DE C.V.**

IMPORTADORA DE BIENES Y PRODUCTOS C&C, S.A. DE C.V.  
BALANCE DE LIQUIDACION AL 20 DE ENERO DE 2013.

Activo	
Efectivo en caja	<u>\$ 0</u>
Pasivo	
Capital	<u>\$ 0</u>

México, D.F., a 21 de enero de 2013.

Gloria Martínez Balderrabano  
Liquidador  
(Rúbrica).

278-B1.-22 abril, 6 y 20 mayo.

---

**D´CAPSUA, S.A. DE C.V.**

D´CAPSUA, S.A. DE C.V.  
BALANCE DE LIQUIDACION AL 20 DE ENERO DE 2013.

Activo	
Efectivo en caja	<u>\$ 0</u>
Pasivo	
Capital	<u>\$ 0</u>

México, D.F., a 21 de enero de 2013.

Fernando Sánchez Elizalde  
Liquidador  
(Rúbrica).

278-B1.-22 abril, 6 y 20 mayo.



**OPDAPAS**  
**LERMAS**  
CONFIANZA Y RESULTADOS  
ADMINISTRACIÓN 2013-2015

**Punto número CINCO del orden del día, Análisis, discusión y, en su caso, autorización de la modificación en el Organigrama respecto a la fusión de las áreas de Ejecución Fiscal y Jefatura de Factibilidades, para quedar como “Jefatura de Factibilidades y Ejecución Fiscal”, adscrita a la Subdirección de Comercialización del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Lerma.** Para agotar este punto, el Presidente instruyó al Secretario, quien a su vez cedió el uso de la voz al C.P. Miguel Angel Hernández García, Director de Administración, Planeación y Finanzas de este Organismo, a efecto de exponer las razones y motivos por los que se solicita la autorización de la modificación al Organigrama, señalando que derivado del análisis realizado a la estructura orgánica del Organismo, se detectó que la función principal de las áreas denominadas “Ejecución Fiscal” y “Factibilidades”, es la captación de recursos; en tal virtud, y a efecto de sistematizar y eficientar las actividades y/o procedimientos que realizan dichas áreas para el logro de sus objetivos, se propone la modificación al organigrama respecto a la fusión de las mismas, con la finalidad de dar seguimiento puntual y oportuno a la recuperación de créditos fiscales, así como mantener un control eficiente en el cumplimiento de las factibilidades para la prestación de los servicios hidráulicos que proporciona este Organismo; más aún que la adecuación solicitada traería como consecuencia directa un beneficio al erario de esta descentralizada, tanto en la forma de allegarse de recursos como en evitar la duplicidad de funciones de los servidores públicos. Por lo que una vez analizado y discutido el punto en cuestión, y en atención a la respuesta emitida por los miembros del Consejo Directivo, se dio fe de que fue aprobada la Modificación del Organigrama, respecto a la fusión de las áreas de Ejecución Fiscal y Jefatura de Factibilidades, para quedar como “Jefatura de Factibilidades y Ejecución Fiscal”, adscrita a la Subdirección de Comercialización del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Lerma, anexando para tal efecto el organigrama de marras. Dando por agotado el punto en cuestión.

**ATENTAMENTE**

**ING. JUAN MANUEL SANTAMARIA LEON**  
**DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO**  
**PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE,**  
**ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LERMA**  
**(RUBRICA).**

1821.-22 abril.

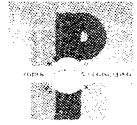


## Poder Legislativo del Estado de México

## Contraloría

Dirección de Situación Patrimonial

"2013. Año del Bicentenario de Los Sentimientos de la Nación"



## EDICTO

Expediente: PL-47/2013

## SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción I, 41, 42 fracción XIX, 43, 47, 49, 52, 53, 59 fracción I, 60, 63, 79, 80 fracción I y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 94 fracción III y 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 155 fracciones I, II y III del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 3, 25 fracción II, 106, 107, 110, 113, 114, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley de la materia, y 1, 3, 6 fracción II, 12 fracciones II y III del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo; en relación al acuerdo por el que se determinan los criterios que la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, tomará en consideración para la presentación de la manifestación de bienes por alta o baja del personal de nuevo ingreso o de aquellos servidores públicos que tengan algún movimiento interno o cambio de adscripción, publicado en la "Gaceta del Gobierno", en fecha dieciséis de febrero de dos mil doce, se solicita la comparecencia de **Ana Elena Barraza Monroy**, quien deberá presentarse el próximo **dos de mayo de dos mil trece, a las diez horas**, en las oficinas de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, sito en Avenida Independencia Oriente número 102, primer piso, Colonia Centro, Toluca, México, a fin de otorgarle su derecho a desahogar su garantía de audiencia; en virtud de la presunta falta administrativa que se le atribuye al haber sido omisa en la presentación de su manifestación de bienes por alta en el servicio público, en su carácter de **Asesor**, adscrita a la **Junta de Coordinación Política del Poder Legislativo del Estado de México**, toda vez que presuntamente infringió lo dispuesto por los artículos 42 fracción XIX, 79 y 80 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en virtud de que no presentó su manifestación de bienes por baja en el servicio público en tiempo. Asimismo, se hace de su conocimiento que deberá presentarse con identificación oficial vigente; y que durante su garantía de audiencia usted tiene derecho a manifestar lo que a su derecho convenga, por sí o por medio de abogado defensor, así como derecho a ofrecer las pruebas que estime pertinentes, y formular los alegatos correspondientes, dentro del acta administrativa que al efecto sea instrumentada, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibiéndole que para el caso de no comparecer el día y hora señalados, se le tendrá por satisfecha su garantía de audiencia en términos de los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la materia. Le hago de su conocimiento que deberá acudir a presentar su manifestación de bienes por alta en el servicio público, ante la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, y de tal hecho ponga en conocimiento a este Órgano de Control, asimismo se le hace saber que el expediente **PL-47/2013**, se encuentra a su disposición en esta Contraloría para su consulta.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca de Lerdo, Estado de México, a los quince días del mes de abril de dos mil trece. El Contralor del Poder Legislativo del Estado de México. **Victorino Barrios Dávalos**.- Rúbrica.

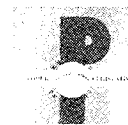
1828.-22 abril.



## Poder Legislativo del Estado de México

## Contraloría

Dirección de Situación Patrimonial



## "2013. Año del Bicentenario de Los Sentimientos de la Nación"

## E D I C T O

Expediente: PL-39/2013

## SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción I, 41, 42 fracción XIX, 43, 47, 49, 52, 53, 59 fracción I, 60, 63, **79, 80 fracción II** y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 94 fracción III y 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 155 fracciones I, II y III del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 3, 25 fracción II, 106, 107, 110, 113, 114, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley de la materia, y 1, 3, 6 fracción II, 12 fracciones II y III del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo; en relación al acuerdo por el que se determinan los criterios que la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, tomará en consideración para la presentación de la manifestación de bienes por alta o baja del personal de nuevo ingreso o de aquellos servidores públicos que tengan algún movimiento interno o cambio de adscripción, publicado en la "Gaceta del Gobierno", en fecha dieciséis de febrero de dos mil doce, se solicita la comparecencia de **Ana Elena Barraza Monroy**, quien deberá presentarse el próximo **dos de mayo de dos mil trece, a las once horas**, en las oficinas de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, sito en Avenida Independencia Oriente número 102, primer piso, Colonia Centro, Toluca, México, a fin de otorgarle su derecho a desahogar su garantía de audiencia; en virtud de la presunta falta administrativa que se le atribuye al haber sido **omisa** en la presentación de su manifestación de bienes por baja en el servicio público, en su carácter de **Asesor**, adscrita a la **Junta de Coordinación Política del Poder Legislativo del Estado de México**, toda vez que presuntamente infringió lo dispuesto por los artículos 42 fracción XIX, 79 y **80 fracción II** de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en virtud de que no presentó su manifestación de bienes por baja en el servicio público en tiempo. Asimismo, se hace de su conocimiento que deberá presentarse con identificación oficial vigente; y que durante su garantía de audiencia usted tiene derecho a manifestar lo que a su derecho convenga, por sí o por medio de abogado defensor, así como derecho a ofrecer las pruebas que estime pertinentes, y formular los alegatos correspondientes, dentro del acta administrativa que al efecto sea instrumentada, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibiéndole que para el caso de no comparecer el día y hora señalados, se le tendrá por satisfecha su garantía de audiencia en términos de los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la materia. Le hago de su conocimiento que deberá de acudir a presentar su manifestación de bienes por **baja** en el servicio público, ante la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, y de tal hecho ponga en conocimiento a este Órgano de Control, asimismo se le hace saber que el expediente **PL-39/2013**, se encuentra a su disposición en esta Contraloría para su consulta.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca de Lerdo, Estado de México, a los quince días del mes de abril de dos mil trece. El Contralor del Poder Legislativo del Estado de México. **Victorino Barrios Dávalos.-** Rúbrica.

**ASOCIACION DE PROPIETARIOS, OPERADORES Y  
AUTOTRANSPORTISTAS DE VILLA NICOLAS ROMERO S.A. DE C.V.**

**NICOLÁS ROMERO MÉXICO A 16 DE ABRIL DEL AÑO 2013**

**LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS, OPERADORES Y AUTOTRANSPORTISTAS DE VILLA  
NICOLÁS ROMERO S.A. DE C.V., EMITE LA SIGUIENTE:**

**C O N V O C A T O R I A**

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA “ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS, OPERADORES Y AUTOTRANSPORTISTAS DE VILLA NICOLÁS ROMERO S.A. DE C.V.”, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 168, 178, 180, 181 Y 183 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y XXII DENTRO DE LAS FACULTADES DEL PRESIDENTE EN SU FRACCIÓN m XXVI, XXVIII, XXIX, XXXI y XXXII DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD, C O N V O C A A TODOS LOS ACCIONISTAS DE LA DENOMINADA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS, OPERADORES Y AUTOTRANSPORTISTAS DE VILLA NICOLÁS ROMERO S.A. DE C.V., A SU ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS A CELEBRARSE EL DÍA 04 DE MAYO DEL AÑO 2013, A LAS 10:00 hrs., EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, SITIO UBICADO EN CALLE MANUEL DOBLADO No. 10 COL. IGNACIO ZARAGOZA, NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, BAJO EL SIGUIENTE**

**ORDEN DEL DIA:**

- I. LISTA DE ASISTENCIA**
- II. INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA**
- III. NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES**
- IV. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE DEBATES**
- V. AFECTACIÓN QUE PROVOCA EL RECORRIDO DE LAS UNIDADES DEL RAMAL CÁNTAROS III Y EL GLOBO A LOS RAMALES DE LA MISMA EMPRESA, QUE CIRCULAN POR EL MISMO DERROTERO.**

**JOSÉ ANTONIO VALDERRAMA VEYTIA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE  
ADMINISTRACIÓN  
(RUBRICA).**

**GILBERTO RIVERA UGALDE  
SECRETARIO GENERAL  
(RUBRICA).**





## AUTOTRANSPORTES RUTA 31 COLINAS S.A. DE C.V.



COLINAS DE SAN MATEO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, 15 DE ABRIL DE 2013.

### "AUTOTRANSPORTES RUTA 31 COLINAS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

#### PRIMERA CONVOCATORIA

EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 77,183,186,187,189,191 Y 200 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y EN CUMPLIMIENTO CON LOS ESTATUTOS DE LAS CLAUSULAS DECIMA PRIMERA, DECIMA SEGUNDA, DECIMA TERCERA Y DECIMA CUARTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE ESTA SOCIEDAD A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, QUE SE CELEBRARÁ EN EL DOMICILIO UBICADO EN CERROS DE MICHOACAN S/N. COL. COLINAS DE SAN MATEO, NAUCALPAN ESTADO DE MEXICO, C.P.53218., EL DÍA SABADO 11 DE MAYO DEL AÑO 2013 A LAS 09:00 HORAS, DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE:

#### ORDEN DEL DIA

I.- TOMAR LISTA DE ASISTENCIA DE ACCIONISTAS Y NOMBRAR UN PRESIDENTE DE DEBATES, SECRETARIO DE ACTAS Y DOS ESCRUTADORES.  
SE PIDE SU PUNTUAL ASISTENCIA EN TERMINOS DEL ARTICULO 77 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

\*ARTICULO 77.- LA ASAMBLEA DE LOS SOCIOS ES EL ORGANO SUPREMO DE LA SOCIEDAD. SUS RESOLUCIONES SE TOMARAN POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS SOCIOS QUE REPRESENTEN, POR LO MENOS, LA MITAD DEL CAPITAL SOCIAL, A NO SER QUE EL CONTRATO SOCIAL EXIJA UNA MAYORIA MAS ELEVADA.SALVO ESTIPULACION EN CONTRARIO, SI ESTA CIFRA NO SE OBTIENE EN LA PRIMERA REUNION, LOS SOCIOS SERAN CONVOCADOS POR SEGUNDA VEZ, TOMANDOSE LAS DECISIONES POR MAYORIA DE VOTOS, CUALQUIERA QUE SEA LA PORCION DEL CAPITAL REPRESENTADO.

II.-VERIFICAR QUÓRUM Y DECLARACIÓN DE LEGALIDAD DE ASAMBLEA.

III.- INFORME DEL PRESIDENTE SR. ALFREDO PEREZ MIRANDA

IV.- INFORME ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2012 Y SOCIOS POR LA CONTADORA MICHELLE E. HIDALGO SUAREZ

V.- INFORME DEL TESORERO MAURICIO ESTRADA ROMERO DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2012 FECHA DE LA ULTIMA SESION AL 30 DE ABRIL 2013.

VI.- INFORME DEL COMISARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION SR. VICTOR HERNANDEZ LAREDO

VII.- ASUNTOS GENERALES.

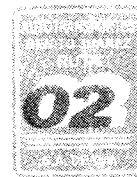
TENDRÁN DERECHO A ASISTIR Y PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA, LOS TITULARES DE LAS ACCIONES QUE PERMANEZCAN INSCRITOS EN EL LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONES QUE LLEVE LA SOCIEDAD, EN FORMA DIRECTA O A TRAVÉS DE REPRESENTANTE O REPRESENTANTES, MISMOS QUE DEBERÁN EXHIBIR PODERES GENERALES, ESPECIALES O SIMPLES CARTAS PODER.

ATENTAMENTE  
CONSEJO DE ADMINISTRACION

SR. ALFREDO PEREZ MIRANDA  
PRESIDENTE  
(RUBRICA).

SR. MAURICIO ROMERO  
TESORERO  
(RUBRICA).

SR. VICTOR HERNANDEZ LAREDO  
COMISARIO  
(RUBRICA).

**AUTOTRANSPORTES BENITO JUAREZ RUTA 02, S.A. DE C.V.**  
**Naucalpan de Juárez, Edo. de México**

Secretario

Presidente

Tesorero

Felipe Alejandro Juárez Mancilla

Eliseo Moreno Reyes

Juan Pablo Ramírez Alcántara

**CONVOCATORIA**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 178, 179, 180, 181, 183, 186, 187, 188, 189, 191, 192, 198, 200 Y 201 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS DECIMO TERCERO, DECIMO SEPTIMO, VIGESIMO QUINTO, VIGESIMO SEXTO, VIGESIMO SEPTIMO, VIGESIMO OCTAVO, TRIGÉSIMO Y TRIGESIMO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS QUE RIGEN ESTA SOCIEDAD, EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE "AUTOTRANSPORTES BENITO JUAREZ RUTA 02" S.A. DE C.V., CONVOCA A TODOS LOS SOCIOS ACCIONISTAS A LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL DIA 27 DEL MES DE ABRIL DEL 2013 A LAS 10:30 HRS. EN PRIMERA CONVOCATORIA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE SIERRA SAN PEDRO #5, EN LA COLONIA BENITO JUAREZ EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA.

- 1.- PASE DE LISTA E INSTALACION DE ASAMBLEA
- 2.- RENUNCIA E INGRESO DE NUEVOS SOCIOS
- 3.- ACUERDO PARA LAS CONCESIONES DE SOCIOS FALLECIDOS O AUSENTES
- 4.- CLAUSURA DE ASAMBLEA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO TRIGESIMO DE LOS ESTATUTOS QUE RIGEN ESTA SOCIEDAD, PARA TENER DERECHO DE ASISTIR A LA ASAMBLEA LAS ACCIONES SE DEPOSITARAN POR LO MENOS 24 HRS. ANTES Y LAS CARTAS PODER SIMPLE CON COPIA DEL IFE DEL SOCIO Y DE LOS MANDATARIOS 72 HRS. ANTES DE LA ASAMBLEA RECORDANDO A LOS SOCIOS QUE NO CUMPLAN ESTE REQUISITO SE LES NEGARA LA ENTRADA AUN PRESENTANDO EL DIA DE LA ASAMBLEA SUS ACCIONES.

**ATENTAMENTE**

**ELISEO MORENO REYES**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**  
**(RUBRICA).**

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO



**AUTORIZACION DE CAMBIO DE USO DEL SUELO**

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

**EXPEDIENTE NO: DU-SIAC/4515/2012**

En estricto cumplimiento a lo ordenado en el punto cuarto de la Resolución de fecha 15 de noviembre de 2012, emitido por el Magistrado la Segunda Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en el Expediente 345/2012 del Juicio Administrativo, se expide la autorización de Cambio de Uso de Suelo de Habitacional a Oficinas privadas.

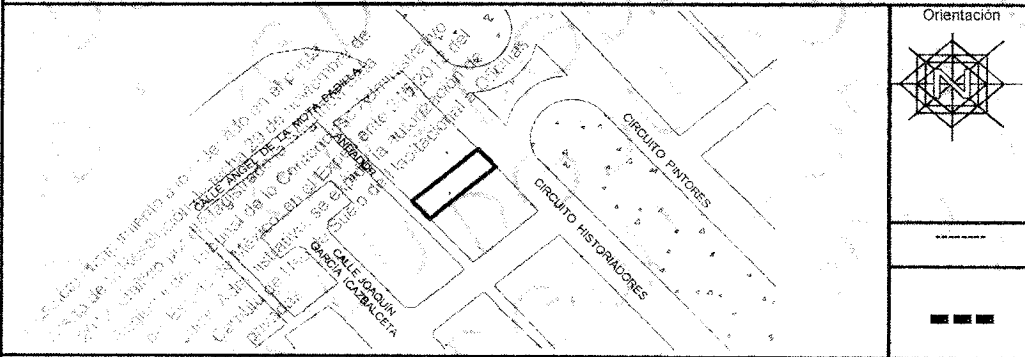
**DATOS GENERALES DEL TITULAR**

Titular: FRANCISCO VILLALBA BRAVO  
 Representado por: \_\_\_\_\_  
 Domicilio para oír y recibir notificaciones:  
 Calle: CIRCUITO HISTORIADORES Número: 5  
 Lote: 1 B Manzana: 217 FRACCIONAMIENTO CIUDAD SATÉLITE  
 en el Municipio de: Naucalpan de Juárez, Estado de México.

**DATOS GENERALES DE IDENTIFICACION DEL PREDIO O INMUEBLE**

Calle: CIRCUITO HISTORIADORES Número: 5  
 Lote: 1 B Manzana: 217 Superficie: 390.00 m<sup>2</sup> FRACCIONAMIENTO CIUDAD SATÉLITE  
 en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. Clave catastral: 0980824407000000

**Croquis de Ubicación del Predio**



Observaciones: Croquis del predio sin escala.  
 1.- Este Croquis deja a salvo derechos de terceros, no convalida colindancias o superficie de (los) predio (s).  
 2.- El señalamiento de restricciones tiene por objeto representar cartográficamente las franjas afectas a prohibición absoluta de construcción.  
 3.- Deberá de respetar las restricciones que indique el Alineamiento emitido por la Autoridad Municipal.

**CAMBIO DE USO DEL SUELO AUTORIZADO**

Normas para el aprovechamiento del predio:  
 Uso: Oficinas privadas  
 Superficie total de construcción para oficinas: 329.11 m<sup>2</sup>  
 Superficie libre de construcción: 123.00 m<sup>2</sup>  
 Superficie de área verde: 119.00 m<sup>2</sup>  
 Altura máxima: Tres niveles ó 7.50 metros sobre nivel de banqueta  
 Cajones de estacionamiento: Para el uso de oficinas se requiere un cajón de estacionamiento por cada 30.00 m<sup>2</sup> de construcción dentro del inmueble.

Derechos: \$3,238.00 Lugar y fecha de expedición: 22 de Marzo de 2013

Recibo de pago: A162679 Naucalpan de Juárez, México

Arq. José de Jesús Argueta Sánchez  
 Director General de Desarrollo Urbano  
 (Rúbrica).

**ANTECEDENTES**

- 1.- En estricto cumplimiento a lo ordenado en el punto cuarto de la Resolución de fecha 29 de noviembre de 2012, emitido por el Magistrado la Segunda Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en el Expediente 345/2012 del Juicio Administrativo, se expide la autorización de Cambio de Uso de Suelo de Habitacional a Oficinas privadas.
- 2.- Instrumento Notarial número 17,254 de fecha 5 de agosto de 2009, pasado ante la Fe del Notario Público número 110 del Estado de México, el Lic. Carlos Francisco Castro Suarez.
- 3.- Certificado de No Adeudo No. 08751, Número 000766-2012, de fecha 28 de marzo de 2012, el cual fue emitido por el Organismo de Agua Potable, Alcantarrillado y Saneamiento (O.A.P.A.S.)
- 4.- Dictamen de Factibilidad del Servicio de Agua Potable y Drenaje mediante oficio número DG/SCOH/0036/12, de fecha 12 de enero de 2012, emitido por el Organismo de Agua Potable, Alcantarrillado y Saneamiento (O.A.P.A.S.)
- 5.- Cédula Informativa de Zonificación número DU-SIAC/11061/2011 con fecha de expedición 1° de Diciembre de 2011.
- 6.- Oficio número DGDU/CJ/197/2013 de fecha 15 de marzo de 2013, emitido por la Coordinación Jurídica de la Dirección General de Desarrollo Urbano.
- 7.- Oficio número CNJ/CAFA/597/2013 de fecha 15 de marzo de 2013, emitido por la Consejería Jurídica del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez.

**NOTAS**

- 1.- El Plan Municipal de Desarrollo Urbano fue aprobado en la Sesión de Cabildo de fecha 28 de junio de 2007 siendo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el día 25 de Julio de 2007 y en la Gaceta municipal el día 17 de Agosto del 2007, quedando inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito Judicial de Tlalnépantla adscrita a los municipios de Naucalpan Huixquilucan, bajo la partida 8, volumen primero, libro tercera sección cuarta el día 10 de septiembre de 2007 y en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano en la sección primera, fojas 0001 y 0001VTA, del libro segundo del día 29 de Octubre de 2007.
- 2.- La presente autorización surtirá sus efectos legales al día siguiente que se publique en la Gaceta de Gobierno, tal y como lo que establece el párrafo último del artículo 72 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 3.- La vigencia de la presente autorización será como se señala el artículo 1.9 del Código Administrativo del Estado de México.
- 4.- De conformidad con el artículo 75 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, la Autorización de Cambio de Uso de Suelo Produce los mismos efectos que la Licencia de Uso de Suelo y por ello no será necesario obtener dicha Licencia
- 4.- La presente autorización no acredita la propiedad ni convalida dimensiones, colindancias y superficie del predio.
- 5.- La presente autorización deja a salvo derechos de terceros.
- 6.- La presente no autoriza la realización de obras y construcciones, así como tampoco autoriza el funcionamiento y operación de actividades o giros, en cuyo caso, deberá contar con las licencias, autorizaciones, permisos y registros que expidan las autoridades federales, estatales y municipales.

**FUNDAMENTACION LEGAL**

- El carácter de Titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez Estado de México, se acredita a través del Acuerdo de Cabildo número ocho de la Primera Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo Solemne primera de fecha primero de enero de dos mil trece.
- Artículos 8, 115 y 116 fracción V incisos a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 112 párrafo primero, 113, 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Artículos 1, 6, 9 fracciones I, II, X, y XV, 18, 28 y 35 de la Ley General de Asentamientos Humanos.
- Artículos 1, 3 y 31 fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Artículos 1.1 fracción IV, 1.2, 1.4, 5.1, 5.3, 5.5, 5.10 fracciones VIII, IX, X del Código Administrativo del Estado de México.
- Artículo 1.2 Numeral 2.3 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2013.
- Artículos 1, 7, 8, 9, fracción II, 24, 119 fracción I Grupo A en relación al artículo 143 fracción V y VI, y 144 fracción XI y 146 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Artículos 1, 32, 34, 98, 99, 100 y Transitorio tercero numeral 38 del Bando Municipal del año 2013.
- Artículos 1, 3, fracción II, 5 Fracciones IV, V, VI, IX, XX, XXII, XXIII, 26, 27, 30, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 44, 48, 62, 266 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- Acta de Transferencia de Funciones y Servicios en Materia de Planeación de Desarrollo Urbano y Autorización de Uso del Suelo, Publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de fecha 31 de Enero de 2013; y Publicado en la Gaceta Municipal, Año 1, Número 1.

ORIGINAL-SOLICITANTE

C.C.P.- Secretaría del H. Ayuntamiento.

C.C.P.- Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).